

# LINEAMIENTOS DEL MECANISMO DE GOBERNANZA

## PARA LA DESIGNACIÓN DE PRESUPUESTO “CARAVANA QUEREMOS ESCUCHARTE”

Ejercicio 2023

- [1. FUNDAMENTOS Y MOTIVACIÓN JURÍDICA](#)
- [2. ANTECEDENTES O INTRODUCCIÓN](#)
- [3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO Y LA INTERVENCIÓN](#)
- [4. INFORMACIÓN BÁSICA](#)
- [5. Objetivos](#)
- [6. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO](#)
- [7. COBERTURA GEOGRÁFICA](#)
- [8. PROGRAMAS POTENCIALMENTE COMPLEMENTARIOS](#)
- [9. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS](#)
- [10. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS](#)
- [11. PROCESO DE OPERACIÓN E INSTRUMENTACIÓN](#)
- [12. EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE GASTOS](#)
- [13. INDICADORES DE RESULTADOS Y VALOR PÚBLICO](#)
- [14. SEGUIMIENTO O MONITOREO](#)
- [15. EVALUACIÓN](#)
- [16. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN](#)
- [17. PADRÓN DE BENEFICIARIOS](#)
- [18. CONTRALORIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA](#)
- [19. CONVOCATORIAS](#)
- [20. ANEXOS](#)
- [21. TRANSITORIOS](#)

## SECCIÓN I. PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA

# 1. FUNDAMENTOS Y MOTIVACIÓN JURÍDICA

### 1.1 Marco jurídico

La Constitución Política del Estado de Jalisco, prevé en su Título Segundo, Capítulo I denominado “Del Sufragio y la Participación Ciudadana, La Popular y de Gobernanza” el artículo 11 del cual se desprende de su apartado A, que en el Estado de Jalisco se reconocen para el ejercicio de la ciudadanía diversas herramientas de Participación Ciudadana, como la de Presupuesto Participativo, Asamblea Popular, Proyecto Social, Colaboración Popular, Diálogo Colaborativo, entre otras.

Por su parte, la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza (LSPCPG), reconoce en su artículo 4, el derecho humano a la participación ciudadana como un principio fundamental en la organización política y social para que la toma de decisiones públicas se realice a través de un proceso de gobernanza, deliberando, colaborando y discutiendo en colaboración de la ciudadanía.

En el artículo 16, fracción I y II de la LSPCPG establece que el Consejo Estatal para la Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza tiene las siguientes atribuciones:

- I. Promover la participación ciudadana, popular, la gobernanza y la cultura de la paz;
- II. Incentivar el uso de los mecanismos de participación y observar su organización, desarrollo, implementación, difusión y declaración de resultados;

A su vez, en el artículo 33, numeral 1, fracción I de la misma Ley enuncia las políticas gubernamentales entre las cuales se encuentra Gobierno Abierto, la cual es una política gubernamental estatal y municipal orientada a una nueva gobernanza enfocada a generar alternativas de solución a los problemas, demandas y necesidades sociales involucrando a los ciudadanos, facilitando el acceso a la información, la planeación, la colaboración y la co-creación, de manera proactiva

En esta virtud, el artículo 30 del citado ordenamiento enumera las 16 herramientas de participación ciudadana, mencionando de manera particular las que señalan sus fracciones X, XI y el XIII relativas a Asamblea Popular, Proyecto Social y Colaboración Popular mismos que en la citada Ley se explica su procedimiento y forma de ejercer.

Apelando a que la ciudadanía tenga la oportunidad de conocer y ejercer otros mecanismos de participación ciudadana cuyo resultado también puede tener un gran impacto en la toma de decisiones sobre los recursos públicos, distinto al Presupuesto Participativo, en esta propuesta se trabajará con base en los enunciados en este párrafo.

En esta tesitura, los artículos 120, 121, 122 y 123 de la Ley de referencia, mencionan que el mecanismo de Proyecto Social es la herramienta mediante la cual las y los habitantes de un municipio colaboran, cooperan y trabajan en conjunto con el ayuntamiento para la solución de una necesidad o problemática existente en los barrios, fraccionamientos y colonias, mismos que su organización y desarrollo se encuentra a cargo a los Consejos Municipales.

Adicionalmente, los artículos 124, 125, 126 y 127 de la misma Ley, señalan que el mecanismo de Asamblea Popular es mediante el cual las personas habitantes del Estado o de un Municipio construyen un espacio para la opinión sobre temas de interés general o asuntos de carácter local o de impacto a la comunidad, mismo que su organización y desarrollo se encuentra a cargo del Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, o en su caso del Consejo Municipal, cuando se ejercite en algún municipio.

Por otra parte, los artículos 133 y 134, contemplan el mecanismo de Colaboración popular, el cual consiste en que las personas habitantes del Estado o un municipio, participen en la ejecución de una obra o presten un servicio existente, aportando recursos económicos, materiales o trabajo personal en coordinación con los gobiernos municipales y estatal, su organización y desarrollo se encuentra a cargo del citado Consejo Estatal o en su caso el Consejo Municipal correspondiente.

#### Justificación institucional

Los mecanismos participativos para el ejercicio presupuestal se enmarcan en el objetivo temático “Gobernanza para el Desarrollo” del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 visión 2030 en su actualización 2022, en el que se establece:

“Mejorar la gobernanza en todos los poderes públicos y autónomos del estado de Jalisco mediante la promoción e implementación de mecanismos de participación ciudadana y redes para la incidencia e involucramiento de la ciudadanía en asuntos y temas de interés público para el desarrollo sostenible”.

El desarrollo de dichos mecanismos contribuye a incrementar las capacidades para la vinculación y la colaboración entre gobierno y ciudadanía.

La Secretaría de la Hacienda Pública, es la dependencia facultada para efectuar cualquier erogación que realice el Poder Ejecutivo, así como para vigilar que las obligaciones que se documenten con cargo al Presupuesto de Egresos, se apeguen a lo ordenado por las disposiciones legales aplicables; del mismo modo, dicha dependencia está autorizada para llevar a cabo el control del ejercicio de las partidas presupuestales.

La Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC), es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con el artículo 16, numeral 1, fracción

XIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así mismo y con base en el artículo 29, su objeto es el de fortalecer el desarrollo, la inclusión y cohesión social en el Estado, de forma coordinada con las dependencias competentes en la materia, mediante la implementación de planes y programas de conformidad a las políticas públicas especializadas en atención específica para cubrir necesidades de los sectores sociales vulnerables. Es también la dependencia facultada para dirigir y coordinar el Sistema Estatal de Planeación para el desarrollo e incentivar la Participación Ciudadana en el Estado con transversalización del enfoque de paz y gobernanza.

Se reconoce que la incidencia ciudadana en la configuración de programas y políticas públicas, mediante la apertura institucional en momentos clave de la gestión presupuestaria, es la expresión concreta de una democracia económica, participativa, incluyente e innovadora, acorde al nivel de cultura cívica de las y los jaliscienses y su gobierno, por lo que la SPPC ha consolidado en alianza con otras dependencias del Poder Ejecutivo el Mecanismo denominado "Caravana: Queremos Escucharte", que procura crear un proceso de designación participativa de presupuesto; esto para el cumplimiento de las acciones del programa presupuestario "082 Vinculación entre instancias gubernamentales con la participación ciudadana y la igualdad de género".

Su titular la Mtra. Margarita Cristina Sierra Díaz de Rivera, cuenta con las facultades para la operación del presente Mecanismo acorde con lo señalado por el artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 5, numeral 1 fracciones II y XVI, 29 fracciones X, XIII, XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 14, 15, numeral 1, fracciones, VI y XVIII, y 29, numeral 1, fracciones IV, V y XXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como el artículo 8, fracción XIII del Reglamento Interno de la citada dependencia.

La Directora General de Vinculación, la Dra. Celia Andrea Ramírez Aréchiga es designada para la Coordinación y Operación del presente lineamiento del Mecanismo de Gobernanza para la Designación de Presupuesto "Caravana Queremos Escucharte", con base en sus atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de la citada dependencia.

Que para los efectos legales se señala como domicilio legal de la Secretaría de Planeación y Participación al ubicado en la Avenida Magisterio número 1499, piso 1, Colonia Miraflores, Código Postal 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Con base en el Plan Institucional de la Secretaría, el presente lineamiento del Mecanismo de Gobernanza "Caravana Queremos Escucharte" abona al cumplimiento de la misión, visión y específicamente el objetivo institucional número 2: "Consolidar la estrategia de formación, organización, promoción y fortalecimiento institucional de la gobernanza, la participación ciudadana y la cultura de paz en los municipios del estado de Jalisco" (Plan Institucional SPPC, 2022).

## 2. ANTECEDENTES O INTRODUCCIÓN

## **2.1 Introducción**

El presente lineamiento establece el proceso para la materialización del Modelo de gobernanza que impulsa el estado para decidir de la mano con la ciudadanía el uso del recurso público, a través de un mecanismo participativo y colaborativo entre gobiernos municipales, instancias estatales y por supuesto la participación de las personas habitantes de los municipios participantes.

El objetivo general del presente lineamiento del Mecanismo de Gobernanza para la Designación de Presupuesto “Caravana: Queremos Escucharte” es generar procesos participativos entre ciudadanía y gobierno en la designación de presupuesto estatal para atender problemáticas prioritarias y transversales en territorios identificados con alta vulnerabilidad socioeconómica, riesgos ambientales y para la salud, así como altos niveles de inseguridad, en colaboración con los gobiernos municipales del estado de Jalisco, de manera que este modelo y experiencia sirva a que las distintas instancias de gobierno, tanto estatal como municipal, hagan uso de metodologías participativas y de gobierno abierto, para que, a través del diseño, implementación y monitoreo de proyectos en clave de gobernanza con resultados tangibles, favorezcan la confianza de la ciudadanía en ejercicios participativos, aumentando así su involucramiento en la toma de decisiones de lo público velando en todo momento la garantía, protección y promoción de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

En el año pasado 2022, se colaboró con 11 municipios en 11 regiones del Estado resultando en 43 proyectos priorizados para abordar temáticas en atención a las Medidas Cautelares 708/19 de la CIDH en la Zona de Intervención Especial de la Ribera de Chapala y de la Estrategia Tiempo de Querernos con enfoque en la atención participativa de la Salud Mental en municipios con alto índice de suicidio y adicciones. El promedio de monto por proyecto fue de 357,500 mil entre 215 y 500 mil pesos.

Este año 2023, se amplía la participación a 13 municipios, seleccionados con base en varios criterios de selección identificando aquellos con mayor grado de vulnerabilidad y factores de riesgo respecto a temáticas transversales y especiales de gran interés establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco como lo son: la Prevención para las paces, el Cambio Climático, la Salud Mental, Grupos Prioritarios, el Embarazo Adolescente, la Violencia intrafamiliar, Cultura de Paz y Derechos Humanos.

A continuación se presentan antecedentes a nivel internacional, nacional y estatal, así como los puntos clave tanto metodológicos, cómo de implementación operativa, administrativa, jurídica, de comprobación y seguimiento, para el buen uso del recurso público en aras del fortalecimiento regional y la mejora de la calidad de las personas de municipios con mayores índices de desigualdad.

## **2.2 A nivel Internacional y Nacional**

Si bien hay diferentes mecanismos de participación para la toma de decisiones y designación de presupuesto entre ciudadanía y gobierno, entre ellas se encuentra el Diálogo colaborativo, el Presupuesto participativo, las Asambleas, entre otras, el presente modelo se identifica innovador en el sentido de la aplicación mixta de diversos mecanismos.

A raíz de la puesta en marcha de este proyecto como Mecanismo de Gobernanza para la Designación de Presupuesto “Caravana: Queremos Escucharte”, impulsado por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, se hizo una búsqueda en diversos países para tener en mira experiencias exitosas que pudieran enriquecer y replicarse en este proceso de la Caravana.

Esta búsqueda arrojó principalmente modelos de intervención en América Latina como lo es el modelo de Argentina, llamado “El Estado en tu barrio”, el cual tiene el compromiso de generar políticas públicas de inclusión, cuidado y acompañamiento para quienes menos tienen. Este modelo desarrolla acciones territoriales, donde brindan la posibilidad de realizar trámites, acceder a prestaciones de salud, asesoramiento jurídico además de actividades culturales. En este esquema, las personas asistentes convocadas se acercan al módulo de las dependencias presentes y las demandas se pueden solventar ahí o bien ser canalizadas a la autoridad correspondiente. (<https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-estado-en-tu-barrio>)

Otro modelo de intervención es la Caravana Intersectorial en Perú, donde a través de una convocatoria realizada por el ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Medís), convoca a servidores y servidoras públicas de más de 34 instituciones de Gobierno con el fin de acercar diferentes tipos de servicios del estado a localidades rurales de las regiones programadas donde escuchan, resuelven y/o derivan las demandas de la ciudadanía. <https://www.gob.pe/pais>

Un modelo interesante y parecido al anterior es “Barrio Adentro” cuyo nacimiento es a partir del noviembre 2020 en CDMX que consiste en: “una estrategia interinstitucional de prevención y atención al delito, enfocada en la restitución, protección y garantía de los derechos humanos, y en particular el derecho a una vida libre de violencia de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, para evitar su participación en actividades delictivas, ofreciéndoles opciones para involucrarse en actividades culturales, deportivas y de aprendizaje cuyo finalidad es generar oportunidades de desarrollo para las familias con opciones de empleo, vivienda digna, y mejoramiento del entorno urbano”. <https://gobierno.cdmx.gob.mx/acciones/barrio-adentro>

Al analizar las opciones anteriores que resultan las más parecidas con el modelo de la “Caravana; Queremos Escucharte” en su segundo ejercicio, podemos ver no solo diferencias importantes, sino un modelo pionero de intervención, donde se informa, activan, dialogan, acuerdan, ejecutan importantes herramientas legales participativas:

Al analizar las opciones anteriores que resultan las más parecidas con el modelo de la “Caravana: Queremos Escucharte”, identificamos como un punto de innovación el que en el proceso, además de informar y atender a la ciudadanía, se activa, dialoga, acuerda y ejecutan importantes mecanismos institucionales de participación ciudadana con un alto grado de incidencia pública, que se enlistan a continuación:

Promoción de la Gobernanza y cultura de paz a través de los Consejos Municipales de Participación Ciudadana.

- 1. Asamblea Popular**
- 2. Diálogo Colaborativo**
- 3. Planeación Participativa**

#### **4. Contraloría Social**

Además de ello, se incorporan prácticas que fortalecen y mejoran la:

- Coordinación interinstitucional permanente.
- Designación de partida presupuestal para la ejecución de proyectos.
- Rendición de cuentas.

Por lo anterior, la innovación de este proyecto como mecanismo integral inigualable de participación ciudadana, no solo fomenta la Gobernanza si no vincula a Gobierno con la ciudadanía de una forma permanente ya que involucra y activa importantes mecanismos participativos; los cuales generan conocimiento y conciencia social de los derechos y obligaciones mutuas que están asumiendo al ser coparticipes en un proyecto social que atienda necesidades puntuales y estratégicas de los municipios.

#### **2.3 A nivel Estatal**

La figura de presupuesto participativo ha sido el mecanismo más conocido y utilizado para la incorporación de la perspectiva ciudadana en el gasto público, asociada a gobiernos y prácticas democráticas liberales. De hecho, en nuestra entidad, se cuenta con antecedentes importantes con este mecanismo, principalmente en los gobiernos municipales como Cuquío, Tlajomulco y Zapopan, por mencionar algunos, aunque también existen algunas experiencias en el orden estatal y regional.

El espíritu democrático del presupuesto participativo es una puesta en práctica del paradigma de Gobernanza, el cual requiere de la actitud e implementación de un gobierno abierto, que incorpore mecanismos participativos para la toma de decisiones sobre la designación de los recursos públicos.

Con la gobernanza, las instituciones públicas se disponen a la recepción de nuevas formas y prácticas para llevar a cabo la provisión de bienes y servicios con un enfoque participativo, innovador y orientado por la cooperación y cocreación social.

Es así que el proyecto denominado "Caravana: Queremos Escucharte", como su propio nombre lo señala, busca escuchar a la ciudadanía a través de asambleas, talleres y conversatorios, para identificar las principales necesidades de diversos municipios del Estado y a su vez, acercar a través de una feria, los servicios que ofrecen las dependencias involucradas, para fortalecer la perspectiva de salud integral: física, mental, emocional, cultural, social y medio ambiental; que permita crear un proceso de "Designación participativa de presupuesto", con el fin último de que cada vez sea más común el uso e implementación de mecanismos participativos de gobernanza en el diseño, selección y ejecución de proyectos de innovación social entre gobierno y ciudadanía, para atender diversas temáticas de interés público en el Estado.

En el 2022 se publicó el Acuerdo del Gobernador del Estado de Jalisco, en donde se aprobó la ejecución del pilotaje de la Caravana: Queremos Escucharte y se estableció que la coordinación de todos los procesos desde la planeación de este proyecto, estaría a cargo de la SPPC.

La planeación del proyecto tomó más de un año, para el diseño metodológico, la determinación de las temáticas, así como la selección de los municipios con base en

criterios claros y pertinentes para la realización del pilotaje. Fue así que se identificó como estrella guía a la “Salud integral” a partir de la estrategia de “Quererte En Casa” ahora “Tiempo de Querernos” que surgió durante la pandemia por COVID19. En este caso se integraron los enfoques de salud mental, la dignificación de espacios en los Centros de Salud, la activación física, la reactivación cultural y la cosecha de agua de lluvia ante el alto riesgo de sequías.

Esta estrella guía, articula los objetivos temáticos tomando en cuenta los diferentes Determinantes Sociales de la Salud (DSS), partiendo de entre ellos los hábitos, el acceso a los servicios, entorno cultural, social y ambiental.

En el siguiente diagrama se identifican dichos determinantes sociales:

Figura. 1 Determinantes Sociales de la Salud



Fuente: Con fundamento en lo establecido por la OMS

Los objetivos temáticos que se determinaron para el pilotaje 2022 fueron los siguientes:

1. **Reactivación deportiva:** Reactivación física a través de la adecuación de Unidades deportivas o activación de proyectos municipales acordes a las necesidades de la población de cada municipio.

**Justificación.** La pandemia ha limitado el uso de los espacios públicos para la activación física, lo cual ha generado deterioro y abandono en las mismas, aunado a que se identifica un área de oportunidad para el potenciamiento de los espacios de manera que atienda las necesidades específicas de sus usuarias y beneficiarias directas.

**Responsable.** Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (CGEDS) + CODE

2. **Salud mental:** Motivar la reflexión y apertura sobre el tema de la Salud Mental con la población de diferentes municipios para la creación de un diagnóstico, activación de proyectos y mejora del servicio de Salud Mental en el estado.

**Justificación.** La situación actual ha exponenciado las alteraciones a la salud mental en la población lo cual al no contar con información o herramientas para atenderse, resulta en una epidemia que requiere atención y prevención inmediata.

**Responsable.** Estrategia de Quererte en Casa + SALME + SC + CODE + SSJ + CGEDS

3. **Reactivación cultural + Murales participativos:** Fortalecer y reactivar la vida cultural de los espacios públicos

**Justificación.** La pandemia ha generado cambios en las dinámicas de la sociedad entre ello las actividades culturales

**Responsable.** Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (CGEDS) + Secretaría de Cultura Jalisco (SC) + Gestora Cultural Cabezas Cuadradas

4. **Cosecha de agua de lluvia:** Lograr el abastecimiento de agua a través de la generación de capacidades para la cosecha de lluvia en los municipios identificados con riesgo de abastecimiento y dificultad de acceso a agua potable.

**Justificación.** Jalisco vive en varias regiones del estado una situación de crisis sobre el abastecimiento de agua para lo cual se están buscando soluciones alternativas de atención aunado a la mejora de infraestructura pública.

**Responsable.** Coordinación General Estratégica de Gestión de Territorio (CGEGT)

5. **Pilotaje integral: Buen Vivir:** Activar una estrategia de desarrollo integral y sostenible para la población con el enfoque del buen vivir en localidades de la Ribera del municipio de Poncitlán.

**Justificación.** En atención a las Medidas Cautelares No. 708-19 emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos hacia el Estado Mexicano.

**Responsable.** Coordinación General Estratégica de Gestión de Territorio (CGEGT) + DIF + CODE + Quererte en Casa + SSJ + Secretaría de Cultura (SC)

Para la distribución del recurso entre los objetivos se solicitó a cada una de las dependencias colaboradoras, cuáles eran los montos mínimos para la realización de proyectos en su materia específica. Conforme se recibía la información se procedía a hacer la propuesta de distribución de manera equitativa de la siguiente manera:

## 2.4 Objetivos temáticos

Objetivos temáticos	Monto
1. Generar mejores condiciones y espacios dignos para profesionales de la salud en sus centros de salud	— *la información recabada servirá como insumo diagnóstico para otra partida presupuestaria

2. Activar una estrategia de desarrollo integral y sostenible para la población con el enfoque del buen vivir en localidades del municipio de Poncitlán.	\$3`450,000
3. Lograr el abastecimiento de agua a través de la generación de capacidades para la cosecha de lluvia en distintos municipios del Estado de Jalisco.	\$3`700,000
4. Reactivación física a través de la adecuación de Unidades deportivas municipales a las necesidades de la población del territorio.	\$2`400,000
5. Fortalecer y reactivar la vida cultural de los espacios públicos en distintos municipios del Estado de Jalisco	2`820,000 + \$1`200,000 murales = \$3`980,000
6. Motivar la reflexión y apertura sobre el tema de la Salud Mental con la población de diferentes municipios para la creación de un diagnóstico, activación de proyectos y mejora del servicio de Salud Mental en el estado.	\$4`360,000

Una vez contando con un estimado de recurso para cada eje temático, se procedió a la selección de los municipios para la edición piloto 2022 consistió en un análisis de los siguientes insumos:

- A. [Cuadernillos Municipales del Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco \(IIEG\)](#)
- B. [Análisis Hídrico de Jalisco](#)
- C. [Estimación y análisis de necesidades en municipios clave por parte de la Secretaría de Salud 2021](#)
- D. [Atlas de Salud Mental del Instituto de Salud Mental](#)
- E. [Medidas Cautelares 708-19 Resolución 2020](#)
- F. [Análisis de necesidades por parte del programa Acompañando la Ausencia de DIF Jalisco](#)
- G. [Interés de reactivación cultural por parte de Secretaría de Cultura](#)
- H. [Reporte de Análisis y Contexto de personas desaparecidas de la CEDHJ 2021](#)

Aunado a lo anterior para la selección, se buscó que hubiese una diversidad de municipios seleccionados en cuanto a su densidad poblacional y evitando que fueran municipios cabecera regional, considerando los siguientes rubros.

- < de 2,500 habitantes (Micro)
- 2,500 - 14,999 habitantes (Pequeño)
- 15,000 - 49,999 habitantes (Mediano)
- 50,000 - 99,999 habitantes (Grande)
- 100,000 y > habitantes (Macro)

El resultado final de dicho proceso de selección quedó como se observa en la siguiente tabla, se puede revisar con mayor detalle en el [Acta de Dictaminación](#).

Región	Municipio	Cultura	Nido de lluvia	Salud Mental	Murales Participativos	CODE	Pilotaje integral	TOTAL POR MUNICIPIO
04 Ciénega	Poncitlán	\$300.000,00	\$400.000,00	\$350.000,00	\$200.000,00	\$500.000,00	\$3.500.000,00	\$5.250.000,00
01 Norte	Mezquitic	\$300.000,00	\$400.000,00	\$350.000,00	\$200.000,00	\$500.000,00	-----	\$1.750.000,00
11 Lagunas	Techaluta de Montenegro	\$215.000,00	\$400.000,00	\$210.000,00	\$200.000,00	\$500.000,00	-----	\$1.525.000,00
02 Altos Norte	Encarnación de Díaz	\$215.000,00	----- --	\$350.000,00	\$200.000,00	\$500.000,00	-----	\$1.265.000,00
06 Sur	Tamazula de Gordiano	\$215.000,00	\$400.000,00	\$350.000,00	\$200.000,00	----- -	-----	\$1.165.000,00
08 Costa Sur	Tomatlán	\$215.000,00	----- -	\$350.000,00	\$200.000,00	\$400.000,00	-----	\$1.165.000,00
10 Valles	Tala	\$215.000,00	\$400.000,00	\$350.000,00	-----	----- -	-----	\$965.000,00
03 Altos Sur	Tepatitlán	\$500.000,00	\$500.000,00	\$1.000.000,00	-----	----- -	-----	\$2.000.000,00
07 Sierra de Amula	El Grullo	\$215.000,00	\$400.000,00	\$350.000,00	-----	----- -	-----	\$965.000,00
09 Costa Sierra-Occidental	Mixtlán	\$215.000,00	\$400.000,00	\$350.000,00	-----	----- -	-----	\$965.000,00
12 Centro	Tonalá	\$215.000,00	\$400.000,00	\$350.000,00	-----	----- -	-----	\$965.000,00
		\$2.820.000,00	\$3.700.000,00	\$4.360.000,00	\$1.200.000,00	\$2.400.000,00	\$3.500.000,00	\$17.980.000,00

Durante el mes de marzo, se realizaron las visitas a los municipios para la realización de la Feria en el espacio público así como las Asambleas Populares, con las temáticas según correspondía a cada municipio.

Figura 1 - 4. (de izquierda a derecha, arriba a abajo) 1. Asamblea en El Grullo a la izquierda; 2 Nueva Colonia, Mezquitic a la derecha; 3. Conversatorio “Hablemos de Salud Mental” en Encarnación de Díaz y 4. “Feria” en Tamazula de Gordiano.





Fuente: Fotografías tomadas por el equipo de la DGV de la SPPC

Posterior a la visita a los municipios se sistematizó la información en formatos de excel preparando el material de análisis para los Talleres de diseño participativo, que se distribuyeron en dos sesiones.

La invitación a participar a los talleres de diseño participativo se hizo a través de correo electrónico a todas las personas participantes de la Asamblea de cada municipio. En el taller 1 se realizó una revisión general de los resultados, luego una distribución en salas virtuales según la temática de interés a la cuál les gustaría dar seguimiento. Una vez que se iban a la sala, se analizaron a detalle los resultados y se procedía a que cada persona tenía que distribuir 100 puntos entre las opciones identificadas en la mesa explicando sus razones, dando la mayor cantidad de puntos a la que consideraba cumplía los criterios de priorización. Los resultados esperados del taller 1 eran el contar con las propuestas priorizadas, iniciar el desglose de las propuestas con mayor puntaje y establecer compromisos y responsables de su cumplimiento para el siguiente taller.

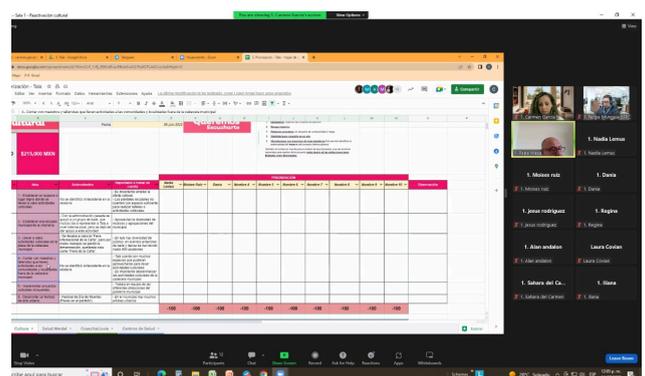
Figura 7. Criterios de priorización y captura de pantalla durante el Taller 1



#### Criterios de priorización

1. **Alcance:** Número de personas beneficiarias
2. **Pertinencia:** Urgencia de la medida de atención
3. **Rezago histórico**
4. **Población prioritaria** en situación de vulnerabilidad o riesgo
5. **Viabilidad para cumplirlo en un año**
6. **Vinculaciones con proyectos de otras temáticas** Esto permite identificar la potencialidad del **Impacto** del proyecto (efecto palanca)

También se tomará en cuenta para el análisis de las propuestas, que las acciones requeridas para realizar dicho proyecto **estén dentro de las atribuciones tanto Estatales como Municipales.**



Fuente: Elaboración propia de la DGV de la SPPC

A través de estos talleres se completó el Formato de Desglose de proyecto, que contemplaba rubros como población beneficiaria, ubicación de dónde se realizarán los proyectos, actividades a realizar y responsables, fechas estimadas, materiales y estimaciones de gastos muy generales.

Como parte de este trabajo se solicitó la designación de una persona responsable desde el gobierno municipal por cada proyecto, de manera que pudiera garantizarse el seguimiento y atención oportuna al desarrollo de los mismos, de igual manera, al contar con participación de algunas personas ciudadanas en estos talleres, se les invitó a ser responsables comunitarias del seguimiento de los proyectos.

Al contar con la información completa sobre cada proyecto, se procedió a solicitar la Ficha de Validación de los mismos por parte de las dependencias correspondientes así como al diseño de los convenios específicos con su correspondiente proceso administrativo para el ejercicio del recurso:

- Solicitud de datos documentales de las partes
- Revisión y aprobación de los convenios, por las partes
- Ruta de recabación de firmas
- Recepción de convenios firmados y documentación correspondiente, por los gobiernos municipales.

El proceso administrativo y jurídico tomó más tiempo del esperado ya que surgieron varios detalles a atender, y mejorar. Finalmente se transfirió el recurso a los municipios y comenzaron a realizar las acciones programadas en todas las temáticas, generando beneficios y ofreciendo diversos servicios a las personas habitantes.

Como resultado se activaron 40 proyectos en 10 municipios con beneficio directo e indirecto en la calidad de vida de las personas a través de la garantía de servicios y la recuperación de espacios públicos.

En este proceso, identificamos la gran variedad de capacidades de los gobiernos municipales así como los retos operativos que implican el ejercicio de un programa presupuestario de forma participativa y adecuada a las necesidades de cada territorio, lo que generó el replanteamiento de algunos elementos con el fin de facilitar aún más el proceso tanto para la dependencia coordinadora, como para los gobiernos municipales, así como la inclusión de más servicios durante el momento de la feria con base en las necesidades externadas e identificadas en esta primera edición.

### 3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO Y LA INTERVENCIÓN

La brecha entre la ciudadanía y las instituciones públicas es amplia y tiene varias áreas de oportunidad a atenderse. La confianza en las instituciones se ha perdido a través de los años y como se puede identificar desde hace 21 años, a través del Barómetro de Edelman Trust la cual analiza los niveles de confianza de la población de más de 20 países en cuatro instituciones: gobierno, empresas, ONG y medios de comunicación, los resultados globales y para México en 2021 reflejan la incertidumbre vivida durante un año lleno de transformaciones aceleradas y reajustes de prioridades sociales. El estudio para México revela que las personas no saben en dónde buscar información confiable ni a quién recurrir para obtenerla. Dentro de los resultados de dicho año se identificó lo siguiente:

- Caen niveles de confianza en tres de las cuatro instituciones desde la última medición hecha para México en mayo de 2020: gobierno (-12 pts.), ONG (-8 pts.) y medios de comunicación(-7 pts.)
- Las empresas se convierten en la única institución que se considera tanto ética como competente en el país.
- Cuando se trata de encontrar soluciones a los problemas más urgentes, las personas encuestadas reportaron que es más difícil confiar en que sus líderes hagan lo correcto. Solo el 29% de los mexicanos reportaron confiar en que los líderes gubernamentales hagan lo correcto en momentos de crisis. Sin embargo, afirmaron confiar en las personas más cercanas, como “gente en mi comunidad local” (60%)

Con base en lo anterior cobra gran relevancia el que las y los líderes comunitarios sean parte de procesos de participación ciudadana para la toma de decisiones de lo público, en este sentido, su rol en la comunidad tiene gran peso para tomar en cuenta sus necesidades y externar sus preocupaciones. Hablar de líderes y lideresas incluye más que solo aquellas personas representantes de partidos políticos en la comunidad, es desde la sociedad civil y la organización comunitaria con quienes en muchas ocasiones se resuelven situaciones y atienden problemas cotidianos para la garantía de servicios, cuidados y calidad de vida de sus colonias o localidades.

Con el paso de los años la participación ciudadana ha abierto camino para ser parte esencial del nuevo paradigma de hacer y ser gobierno, uno de los conceptos que nos sirve para definir lo que se entiende por “Participación Ciudadana” es lo propuesto por Ziccardi que se refiere a:

*[...] la inclusión de la ciudadanía en los procesos decisorios, incorporando intereses particulares (no individuales) y que para que esto sea posible, es necesario que existan nuevos espacios que operen con reglas claras que favorezcan la deliberación pública, la interacción social y el respeto por el pluralismo ideológico son valores y prácticas positivos y esenciales para vivir en democracia; valores y prácticas que pueden y deben ejercerse en primer término en el cotidiano y en el espacio local que es donde se da la mayor proximidad entre autoridades y ciudadanos.*

Ziccardi, A. (2009). Las ciudades y la cuestión social. En A. Ziccardi, Textos Urbanos (Primera Edición ed., pág. 69). Quito, Ecuador: OLACCHI

La participación ciudadana en el estado de Jalisco se identifica principalmente desde un enfoque de participación política en los momentos electorales municipales y estatales en donde, con base en los resultados publicados por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC) del estado, el porcentaje más alto de participación ha sido de 67.8% en el año de 1995 y recientemente en el 2012 llegando hasta un 64%. El porcentaje de participación en las últimas elecciones intermedias fue de 47.53%.

La cultura democrática en el estado de Jalisco, si bien ha incidido en el diseño y apertura de espacios de participación de forma institucional, aún presenta grandes retos para recuperar la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas, mismos que impactan en el interés de las personas a participar por considerar que su participación no hace la diferencia en la toma de decisiones de lo público.

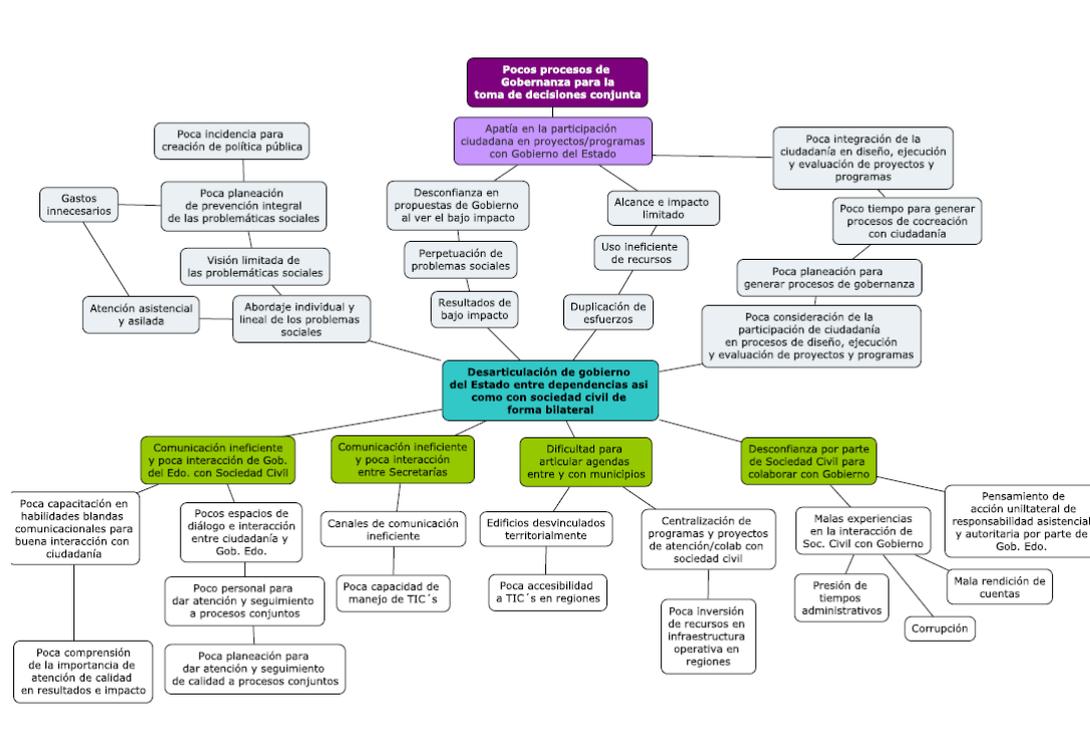
Hay una fractura en la relación entre sociedad civil y gobierno, así como una dificultad para la articulación entre el trabajo de diversas dependencias de gobierno para un objetivo común.

En el ejercicio 2022 de la Caravana: Queremos Escucharte, alrededor de 800 personas de 11 municipios, recuperaron un poco más la confianza en las instituciones al ver los resultados de su participación, el que su voz haya sido tomada en cuenta y que hayan podido acompañar desde el diseño de proyectos para atender problemáticas locales con base en sus saberes y experiencias hasta la implementación y disfrute de los mismos.

Es por ello que para la edición 2023, se amplía el número de municipios participantes, con el fin de llegar a más localidades y personas para reactivar y recuperar su confianza, tanto en las instituciones como en el poder de la ciudadanía organizada para la incidencia en lo público contemplando el bien común y la garantía de los derechos.

### 3.1 Árbol de problemas

Figura 1. Árbol de problemas



Fuente: Dirección General de Vinculación de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana 2019.

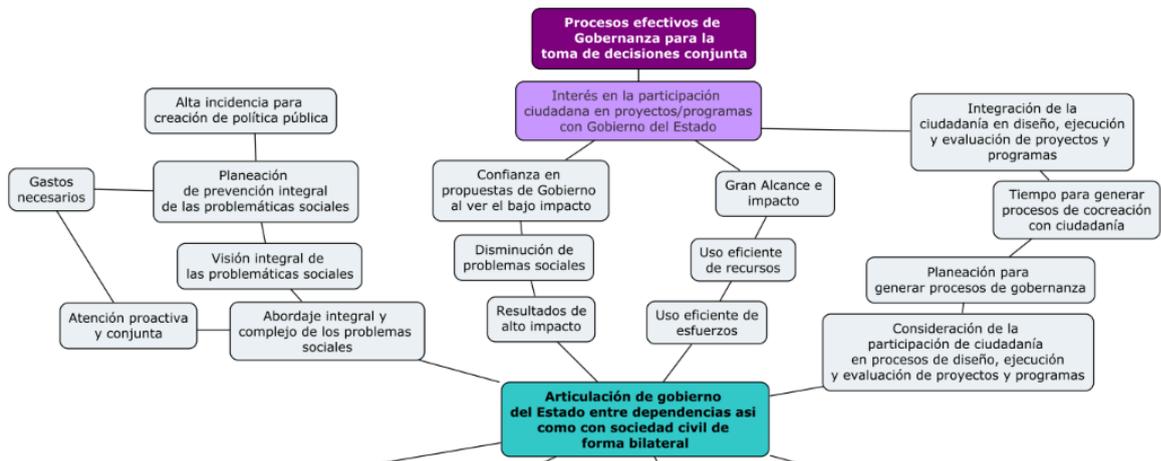
### 3.2 Descripción de la lógica de intervención

Figura 2. Medios de Árbol de objetivos



Fuente: Dirección General de Vinculación de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana 2019.

Figura 3. Fines de Árbol de Objetivos

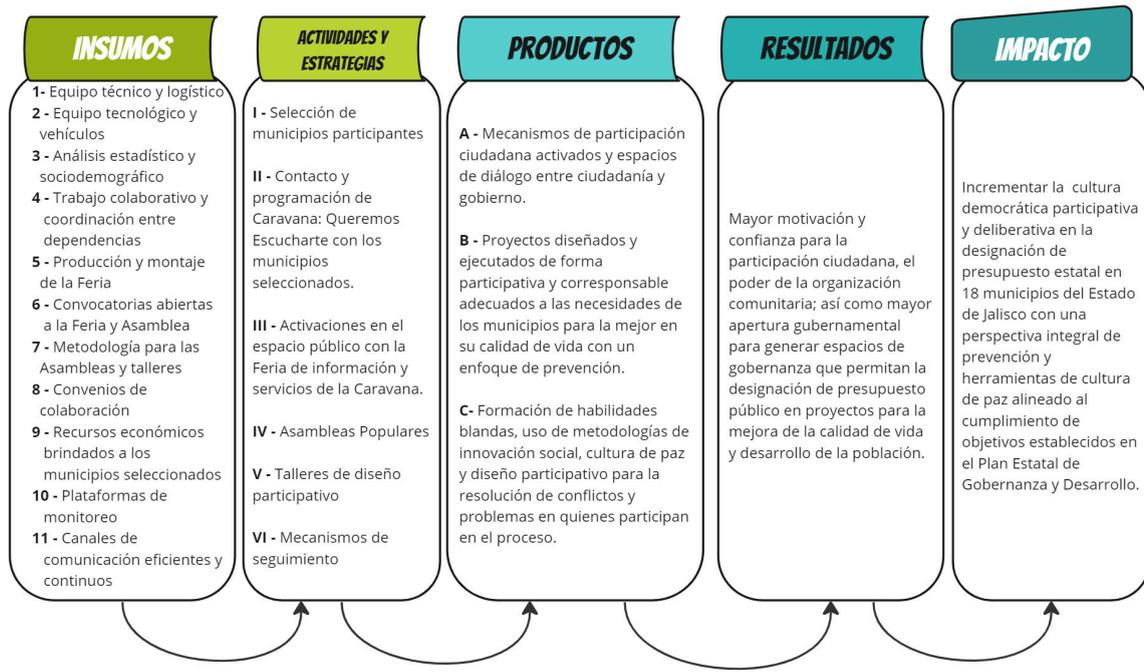


Fuente: Dirección General de Vinculación de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana 2019.

### i. Teoría de cambio

La lógica de intervención de este proceso busca ser un modelo de gobernanza desde su diseño, en el cual se genera un proceso colaborativo interinstitucional tanto para la selección de las temáticas a abordar como de los municipios con mayor necesidad en los rubros temáticos, con base en datos y evidencia, buscando la equidad y diversidad. Una vez iniciada la interlocución con los actores municipales, se busca generar espacios de gobernanza intersectorial para el diálogo y escucha activa, en espacios con calidez y calidad de atención y respeto mutuo. El diseño de los proyectos considera la inteligencia colectiva, misma que fortalece el reconocimiento mutuo y empatía entre personas ciudadanas y personas del servicio público, recuperando el sentido y necesidad de la corresponsabilidad para el logro del bien común. El resultado de este ejercicio además de proyectos adecuados a las necesidades actuales de cada territorio, es un proceso de aprendizaje mutuo sobre el trabajo colaborativo y la comprensión de la diversidad de realidades, retos y saberes entre sectores, así como un ejercicio transparente que contempla una continua rendición de cuentas para el fortalecimiento e incremento de la cultura democrática participativa y deliberativa en la designación de presupuesto estatal en 13 municipios del Estado de Jalisco con una perspectiva integral de prevención y herramientas de cultura de paz alineado al cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.

Figura 4. Cadena causal de la Teoría de cambio



Fuente: Dirección General de Vinculación de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana  
2023

## ii. Insumos

1. Equipo técnico y logístico
2. Equipo tecnológico y vehículos
3. Análisis estadístico y sociodemográfico
4. Trabajo colaborativo y coordinación entre dependencias
5. Producción y montaje de la Feria
6. Convocatorias abiertas a la Feria y Asamblea
7. Metodología para las Asambleas y talleres
8. Convenios de colaboración
9. Recursos económicos brindados a los municipios seleccionados
10. Plataformas de monitoreo
11. Canales de comunicación eficientes y continuos

## iii. Actividades y Estrategias

- I. Selección de municipios participantes
- II. Contacto y programación de caravanas. Queremos escucharte con los municipios seleccionados
- III. Activaciones en el espacio público con la feria interactiva y servicios de la caravana
- IV. Asambleas populares
- V. Talleres de diseño participativo
- VI. Mecanismos de seguimiento

## iv. Productos

Mecanismos de Colaboración Popular gestionados por la Caravana: Queremos Escucharte, para la designación de presupuesto estatal hacia proyectos de innovación social en diversos municipios del Estado para la mejora de servicios a la ciudadanía y su comunidad.

Proyectos diseñados y ejecutados de forma participativa y corresponsable adecuados a las necesidades de los municipios para la mejor en su calidad de vida con un enfoque de prevención.

Formación de habilidades blandas, uso de metodologías de innovación social, cultura de paz y diseño participativo para la resolución de conflictos y problemas en quienes participan en el proceso.

#### v. Resultados (a mediano plazo)

Mayor motivación y confianza de las personas en las instituciones públicas para la participación ciudadana y mayor apertura gubernamental para generar espacios de gobernanza que permitan la designación de presupuesto público en proyectos para la mejora de la calidad de vida y desarrollo de la población así como la formación de habilidades sociales para la interacción y colaboración entre gobierno y sociedad civil.

#### vi. Impacto (resultados a largo plazo)

Incrementar la cultura democrática participativa y deliberativa en la designación de presupuesto estatal en 18 municipios del Estado de Jalisco con una perspectiva integral de prevención y herramientas de cultura de paz alineado al cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.

## 4. INFORMACIÓN BÁSICA

4.1 INFORMACIÓN GENERAL	
Nombre Oficial del Programa	Lineamiento Mecanismo de Gobernanza para la Designación de Presupuesto Caravana Queremos Escucharte
Modalidades de Apoyo	Apoyo económico: Monetario <span style="float: right;">Servicios</span>
Derecho social y humano	Participación ciudadana, Salud integral, Paz, Seguridad ciudadana, Medio ambiente sano
4.2 ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO	
Eje y objetivo de gobernanza:	Temáticas Transversales no cuentan con Eje de Gobernanza. Se agrupa en el eje de Gobierno efectivo e integridad pública cuyo objetivo de gobernanza es el siguiente: Alcanzar con eficiencia, integridad y transparencia los resultados establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo incorporando procesos de participación ciudadana, profesionalización del servicio civil, innovación, control interno, monitoreo y evaluación
Temática:	T.T.C. Gobernanza para el desarrollo
Objetivo sectorial:	Mejorar la gobernanza en todos los poderes públicos y autónomos del estado de Jalisco mediante la promoción e implementación de mecanismos de participación ciudadana y redes para la incidencia e involucramiento de la ciudadanía en asuntos y temas de interés público para el desarrollo sostenible.
Resultado específico:	T.T.C.1. Los niveles de inclusión de la ciudadanía en los procesos de procuración e impartición de justicia han crecido en todo el estado. T.T.C.5. La incidencia en los mecanismos de participación ciudadana utilizados es alta en todos los municipios y sectores de la población. T.T.C.6. El nivel de desempeño en el ejercicio pleno de gobierno abierto estatal ha aumentado
Objetivo de Desarrollo Sostenible:	ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. Meta 16.7. ODS 17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. Meta 17.16.
4.3 INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA - ORGANIZACIONAL	
Dependencia o unidad responsable	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
Dirección general o unidad ejecutora de gasto	Dirección General de Vinculación
4.4 INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL	
Tipo de programa	Social
Presupuesto autorizado	17100000
Clave presupuestaria	\$17,100,000.00 <span style="float: right;">3600000057082C24416</span>
Partida del gasto	4416
Clave del programa presupuestario	082
Nombre del programa presupuestario	Vinculación entre instancias gubernamentales con la participación ciudadana y la igualdad de género
Gastos de operación	Monto Porcentaje Clave presupuestal Uso de los gastos de operación

## SECCIÓN II. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA

# 5. Objetivos

## 5.1 Objetivo general

Generar procesos participativos entre ciudadanía y gobierno en la designación de presupuesto estatal para atender problemáticas prioritarias y transversales en territorios identificados con alta vulnerabilidad socioeconómica, riesgos ambientales y altos niveles de inseguridad, en colaboración con los gobiernos municipales del estado de Jalisco.

## 5.2 Objetivos específicos

1. Capacitar a las y los servidores públicos de las dependencias estatales y municipales en herramientas y habilidades blandas como la escucha activa y dinámicas de colaboración con la ciudadanía.
2. Incrementar la utilización de metodologías participativas de gobernanza tanto en el diseño, como en la implementación y seguimiento de proyectos que promuevan la innovación social para el bien común por parte de los gobiernos municipales e instancias estatales.
3. Socializar y activar mecanismos de participación ciudadana para abordar temáticas transversales y prioritarias del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.
4. Incrementar la participación de la ciudadanía en espacios institucionales y comunitarios de gobernanza como agentes de cambio, a través de dinámicas interesantes, lúdicas e interactivas.
5. Generar proyectos integrales que promuevan la cultura de prevención, salud integral, seguridad ciudadana y de paz, de forma colaborativa entre dependencias estatales, municipales y la ciudadanía participante.

## 5.3 Objetivos temáticos

Con base en diálogos continuos entre las dependencias aliadas participantes y los retos en algunas temáticas de injerencia e interés transversal del Gobierno del Estado de Jalisco, se identificó una necesidad central de reforzar el enfoque de prevención como eje articulador en diversos determinantes sociales alineados a mantener y mejorar la salud integral y la seguridad ciudadana, integrando ahora enfoques más específicos a atender con base en los diagnósticos obtenidos en las Asambleas previas dando continuidad y profundización a la estrategia #TiempoDeQuerernos así como atendiendo compromisos institucionales establecidos en diversas mesas de trabajo interinstitucionales de las cuales la SPPC forma parte como lo son:

- Mesa espejo de la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones (ENPA)
- Grupo Estatal de Prevención de Embarazos Adolescentes (GEPEA) de Jalisco y la Ruta NAME.
- Sistema Estatal para la implementación del PROESPINNA 2022-2024
- Comisión Interinstitucional de Cambio Climático (CICC) y sus correspondientes Grupos de trabajo de Adaptación y Mitigación (GT)
- Consejo Estatal de Salud Mental y Comisión de Prevención del Suicidio

Los objetivos temáticos de este año son los siguientes:

### 1. Proyecto integral, por el Buen vivir

#### Objetivo

Activar proyectos para el bienestar, desarrollo integral y sostenible para la población con el enfoque del buen vivir en El Salto y/o Juanacatlán, como se hizo en Poncitlán el 2022 al ser municipios de atención prioritaria ante las Medidas Cautelares 708-19 emitidas por la CIDH.

#### Justificación

En la edición pasada se atendió a una de las 3 localidades mencionadas en las Medidas Cautelares 708-19 y con el fin de atender aquellas que han quedado pendiente como Áreas de Intervención Prioritaria se mantiene este eje temático para la presente edición.

#### Organismos, dependencias o coordinaciones colaboradoras:

- Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (CGEDS)
- Coordinación General Estratégica de Gestión de Territorio (CGEGT)
- Subsecretaría de Derechos Humanos (SDH)
- Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP)

### 2. Prevención y paces con activación deportiva

#### Objetivo

Promover la salud integral y prevención de violencias y adicciones especialmente en niñas, niños, adolescentes y jóvenes mediante la formación deportiva a través de proyectos comunitarios o de mejora de espacios públicos para actividades deportivas.

#### Justificación

La activación deportiva fue una de las mesas que tuvo mayor interés de participación en las Asambleas y cuyos proyectos han generado un cambio en el estilo de vida de muchas personas, motivo por el cual se ha determinado continuar con dicho eje, aunado a que forma parte del Programa Estatal de Cultura de Paz.

#### Organismos, dependencias o coordinaciones colaboradoras:

- Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (CGEDS)
- Consejo Estatal del Fomento Deportivo (CODE)
- Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP)

### 3. Arte, cultura y ocio

**Objetivo**

Promover la salud integral, la prevención de violencias y adicciones especialmente en niñas, niños, adolescentes y jóvenes mediante la formación y disfrute tanto artístico como cultural, a través de proyectos comunitarios así como la mejora o recuperación de espacios públicos para transformarlos en espacios de paz, generando conciencia sobre el cuidado ambiental y con énfasis en el impulso y fortalecimiento de saberes o prácticas culturales locales.

**Justificación**

Alineado al Eje Estratégico 2.1 Cultura de Paz del Programa de Cultura Jalisco, así como al Programa Estatal de Cultura de Paz y al Eje transversal establecido en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo con el resultado esperado: “Reforzar la custodia y cuidado del patrimonio cultural en todo el estado, como acervo capaz de construir comunidades pacíficas y amables.”

**Organismos, dependencias o coordinaciones colaboradoras:**

- Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (CGEDS)
- Secretaría de Cultura (SC)
- Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP)

**4. Salud mental para todxs****Objetivo**

Fortalecer las capacidades locales de los municipios en cuanto a formación de personal y equipamiento para la prevención, atención y canalización oportuna de personas con trastornos de salud mental y adicciones.

**Justificación**

Como parte de los resultados esperados del eje temático Protección a la Salud, del PEGD que establece “El incremento de la participación y corresponsabilidad de la población en el autocuidado, es más homogéneo y efectivo, redundando en su nivel de salud”, específicamente alineado a la estrategia de promoción de la salud mental y prevención del suicidio.

**Organismos, dependencias o coordinaciones colaboradoras:**

- Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (CGEDS)
- Secretaría de Salud Jalisco (SSJ)
- Instituto Jalisciense de Salud Mental (SALME)
- Estrategia “Tiempo de Querernos”
- Consejo Estatal Contra las Adicciones (CECAJ)
- Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP)

## 5. Acciones ante el Cambio Climático

### Objetivo

Activar proyectos que permitan la organización comunitaria y fortalezcan las capacidades de participación ciudadana incluyente para la adaptación o mitigación de los efectos del cambio climático en su municipio.

### Justificación

El PEGD contempla la temática transversal de cambio climático, uno de sus resultados esperados es el TTT3 Política climática integrada con alianzas estratégicas e instrumentos económicos y arreglos sociales internacionales en la materia. Consolidados para garantizar la justicia y transparencia climática, a fin de ser un referente nacional e internacional en la materia. Como parte de las acciones que corresponden a la SPPC en la línea estratégica transversal número T5 del PEACC Jalisco referente a: "Fortalecer la gobernanza climática y a los actores e instituciones clave" y la T6 referente a: "Fortalecimiento del financiamiento estatal para proyectos de adaptación o mitigación de cambio climático"

### Organismos, dependencias o coordinaciones colaboradoras:

- Coordinación General Estratégica de Gestión de Territorio (CGEGT)
- Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET)

## 6. Prevención, educación y redes de cuidados

### Objetivo

Fomentar procesos comunitarios de educación para la construcción de paz en los territorios, la prevención de las violencias y riesgos, la activación de redes y la promoción del cuidado en los cuales se promueva el compromiso social con énfasis en la prevención de violencia intrafamiliar, embarazos infantiles y adolescentes, el desarrollo pleno y sano de niñas, niños y adolescentes.

### Justificación

Con base en la Estrategia número II del objetivo Educación para la paz del Programa Estatal de Cultura de Paz cuyas líneas de acción incluyen el "promover la construcción y fortalecimiento de redes ciudadanas que integren la ética del cuidado para favorecer la construcción de paz en los territorios" así como la Estrategia número III que establece la "Implementación de mecanismos de participación ciudadana en las estrategias de prevención social de las violencias a fin de que sean congruentes con las necesidades territoriales."

La prevención es un enfoque transversal que requiere de la mirada de diferentes actores, sobre todo quienes viven las situaciones para el diseño de acciones que eviten sucedan los riesgos o afectaciones en cuestión. La SPPC forma parte activa de los Grupos de Trabajo del Sistema de

Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes así como del Grupo Estatal para la Prevención de Embarazos Adolescentes.

**Organismos, dependencias y coordinaciones colaboradoras:**

- Secretaría de Educación Jalisco (SEJ)
- Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (CGEDS)
- Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- Consejo Estatal para la Prevención de Violencia Intrafamiliar (CEPAVI)

## 7. Grupos de atención prioritaria

### Objetivo

Activar proyectos que amplíen las oportunidades de convivencia, recreación, formación, trabajo, vivienda y participación social de personas mayores, niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

### Justificación

Los grupos prioritarios son un eje central que conecta con todas las temáticas del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo. Se identificó una necesidad de fortalecer las acciones dirigidas específicamente a estos dos grupos prioritarios.

Está también alineado a las estrategias y líneas de acción establecidas en el eje de Respeto y garantía de derechos de grupos de atención prioritaria del Programa Estatal de Cultura de Paz con el fin de “Promover comunidades respetuosas de la diversidad a través del trabajo interinstitucional para la generación de acciones con enfoques incluyentes y diferenciados para la visibilización, acceso y garantía de derechos a los grupos de atención prioritaria.”

**Organismos, dependencias y coordinaciones colaboradoras:**

- Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (CGEDS)
- Secretaría del Sistema de Asistencia Social (SSAS)
- Subsecretaría de Derechos Humanos (SDH)
- Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP)

## 6. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

### 6.1 Población potencial

114 municipios del Estado de Jalisco que no hayan sido beneficiados con el recurso de Caravana: Queremos Escucharte en el ejercicio inmediato anterior.

### 6.2 Municipios seleccionados

A partir de la determinación de los objetivos temáticos, se procedió a generar un análisis a detalle sobre el estado de la cuestión de las temáticas con base en instrumentos estadísticos e información de monitoreo de las dependencias colaboradoras.

La metodología de selección se describe en la Sección III. Operación y Gestión en el punto de Selección de municipios, dicho análisis puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ILGvEye57nBBMoQSo3MLs8LGes8ecM30/edit?usp=sharing&oid=100840922986861972013&rtpof=true&sd=true>

Las fuentes consultadas se enlistan a continuación:

Temática	Datos e información de análisis
Buen Vivir	Medidas Cautelares de la CIDH 708/19
Prevención a través de la activación deportiva y cultural	My maps creado por el equipo de la DGV que muestra los municipios que cuentan con Unidades deportivas y Casas de la cultura
Atención y promoción de la salud mental y adicciones	Atlas de Salud Mental; SISVEA
Cambio climático	Mapa. Clasificación de Municipios Vulnerables. INECC
Enfoque de prevención	INEGI. México en cifras. CENSO 2020 para Jalisco  Plataforma de Seguridad para estadística de Violencia Intrafamiliar y Abuso Infantil  Diagnóstico realizado por el Consejo Estatal de Prevención y Atención de Violencia Intrafamiliar (CEPAVI) diciembre 2022

Grupos prioritarios	INEGI. México en cifras. CENSO 2020 para Jalisco
Gobernanza para la paz	Plataforma de ParticipaLocal  Diagnóstico 2022 de la Dirección General de Participación Ciudadana de la SPPC

A partir de dicho análisis se eligieron a 13 municipios del Estado de Jalisco que presenten el puntaje más alto por región con base en el Análisis estadístico realizado que integra una diversidad de criterios acorde a los objetivos temáticos del enfoque de atención de la presente edición de la Caravana y que cumplan con los requisitos de los lineamientos del mecanismo.

Cada municipio tendrá la posibilidad de contar con el recurso para mínimo 3 proyectos de los objetivos temáticos y máximo hasta 6, a excepción de El Salto y/o Juanacatlán que pueden ser hasta 7.

## 7. COBERTURA GEOGRÁFICA

### 7.1 Población potencial

114 municipios del Estado de Jalisco que no hayan sido beneficiados con el recurso de Caravana: Queremos Escucharte en el ejercicio inmediato anterior.

### 7.2 Población objetivo

13 municipios del Estado de Jalisco que presenten el puntaje más alto por región con base en el Análisis estadístico realizado que integra una diversidad de criterios acorde a los objetivos temáticos del enfoque de atención de la presente edición de la Caravana y que cumplan con los requisitos de los lineamientos del mecanismo.

Cada municipio tendrá la posibilidad de contar con el recurso para mínimo 3 proyectos de los objetivos temáticos y máximo hasta 6, a excepción de El Salto y/o Juanacatlán que pueden ser hasta 7.

Se priorizará a municipios que no sean ciudades medias y las Ferias se realizarán en localidades que el municipio identifique con mayor grado de marginación.

## 8.PROGRAMAS POTENCIALMENTE COMPLEMENTARIOS

<b>Programa</b>	<b>Programa presupuestario</b>	<b>Enfoque</b>
<b>ECOS, Música para la Paz</b>	Federal	ECOS, Música para la Paz
<b>Escuela de Artes de la Secretaría de Cultura</b>	Estatal y Federal	Desarrollo Cultural y Artístico
<b>Fondo Jalisco de Animación Cultural</b>	Estatal	Cultura Cardinal
<b>Habita la Escena</b>	Estatal	Renovación de la infraestructura cultural
<b>Pre-Diseño</b>	Estatal	Desarrollo cultura y artístico
<b>Programa Fondo Talleres para Casas de la Cultura</b>	Estatal	Cultura Cardinal
<b>Proyecta Industrias Culturales y Creativas</b>	Estatal	Fomento a las comunidades culturales y artísticas
<b>Proyecta producción</b>	Estatal	Fomento a las comunidades culturales y artísticas
<b>Asociaciones por la igualdad</b>	Estatal	Asociaciones por la igualdad
<b>Barrios de Paz</b>	Estatal	Fortalecimiento municipal
<b>Por la inclusión de personas con discapacidad</b>	Estatal	Apoyo económico a OSC´s
<b>Programa de Apoyo a la Reintegración Social de Jóvenes en Riesgo</b>	Estatal	Programa de Apoyo a la Reintegración Social de Jóvenes en Riesgo
<b>Jalisco incluyente</b>	Estatal	Apoyo monetario
<b>Jalisco te reconoce</b>	Estatal	Apoyo a personas mayores

### SECCIÓN III. OPERACIÓN Y GESTIÓN

## 9.CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Los tipos de intervención que puede ser contemplados en los proyectos que surjan a partir de este proceso y en los cuáles se pueda ejercer el recurso según corresponda, serán a través de Proyectos comunitarios, diseñados de forma participativa y cuya responsabilidad de implementación y seguimiento, si bien queda en manos de la persona designada por parte del Gobierno Municipal, contempla la corresponsabilidad para el fortalecimiento, seguimiento e impulso de la participación activa de la ciudadanía y de los otros sectores.

Los proyectos que resulten de cada mesa de trabajo temática, pueden contemplar para su realización los siguientes rubros de gasto:

<b>Rubro de gasto</b>	<b>Descripción</b>
Adecuación o rehabilitación de espacio existente	<p>El recurso podrá ser utilizado para realizar adecuaciones a cualquier espacio físico que sea de propiedad del Ayuntamiento municipal, lo cuál se comprobará con las escrituras del mismo. Los rubros de rehabilitación pueden ser eléctricas, pintura, herrería, ventanas, puertas, carpintería, resane, atención a humedad, impermeabilizar, reparaciones de fontanería o instalación de recolección de agua de lluvia. No se podrán realizar acciones que requieran cambios estructurales en los edificios o cambios que afecten sistemas más allá de la propiedad en cuestión.</p>
Adquisición de insumos o materiales variables	<p>Se podrá solicitar el apoyo para compra de recursos materiales que sean utilizados para el objetivo del proyecto, que cumplan con las especificaciones, monto y límites autorizados y descritos en el Formato Único de Proyecto mismos que pueden ser: muebles, equipamiento tecnológico, audiovisual, uniformes, calzado, materiales artísticos, deportivos, de papelería, consumibles, alimentos, toldos, mesas, sillas, para la realización de eventos en espacio público, material especializado para proyectos específicos como separación de residuos o cosecha de agua de lluvia, entre otros.</p> <p>Los materiales deberán registrarse como bienes activos de las dependencias municipales asignando su “pesa” o folio correspondiente al Ayuntamiento Municipal y su resguardo deberá de quedar a cargo de la persona responsable de proyecto por parte del Ayuntamiento que corresponda al uso de dicho insumo para garantizar su uso con base en el objetivo por el cuál fue adquirido.</p> <p>Queda prohibido el uso del recurso para consumibles de unicel o cuyo uso genera un daño directo al medio ambiente.</p>

<p>Campañas y estrategias de comunicación</p>	<p>En este rubro el recurso se podrá destinar al pago de pautas publicitarias en redes sociales, medios impresos o de medios de comunicación masiva radio, televisión o perifoneo. Incluye diseño de materiales, renta de equipo para grabación audiovisual, edición y demás procesos requeridos para activar una campaña de comunicación respecto a alguna de las temáticas. Dichas comunicaciones siempre deberán integrar el logo de la Caravana y el Gobierno del Estado de Jalisco, así como del municipio y organismos aliados. La comunicación deberá evitar narrativas de odio, discriminación y contemplar perspectiva de género y derechos humanos. El municipio deberá informar y solicitar a la SPPC la vinculación para una capacitación para Lenguaje Inclusivo y con perspectiva de derechos humanos y cultura de paz.</p>
<p>Capacitación</p>	<p>El recurso para capacitación puede ser utilizados para pagar a organizaciones, personas o instituciones externas por cursos, talleres, conferencias, dinámicas o capacitaciones para personal del gobierno municipal o para la ciudadanía respecto a temáticas establecidas en los presentes lineamientos, basándose en todo momento en los principios de cultura de paz, igualdad de género y derechos humanos establecidos. Los municipios podrán solicitar a la SPPC vinculación con las dependencias temáticas u otras con el fin de fortalecer sus capacidades para la formación de su personal y de la ciudadanía.</p>
<p>Contratación de personal y/o talleristas por honorarios</p>	<p>Desde Gobierno del Estado no tenemos la facultad para que a partir de un recurso que sólo se otorga en una exposición, afecte la nómina municipal, dado que dicho proceso debe de pasar por aprobación del legislativo. Por lo anterior, las contrataciones son por Honorarios y asimilados, acorde a los montos y periodo establecido en el Formato Único de Proyecto, y apegado a los Criterios de Observación que establezca cada dependencia temática según los criterios que deberán cumplir dichos procesos. Con el fin de estar alineados a la igualdad de género, se promueve que si se realizará la contratación de 2 personas, una sea hombre y una mujer, y así de forma paritaria, según se haya determinado la cantidad de personas a contratar.</p>

<p>Convocatoria y beca económica para voluntariado, promotoras o promotores</p>	<p>Ante las temáticas y el interés de fomentar la participación de adolescentes, jóvenes y personas de la comunidad, se promueve la posibilidad de contemplar convocatorias para que personas del perfil correspondiente, se vuelvan promotoras y promotores para la prevención en la temática que corresponda, pudiendo recibir beneficios e incluso becas económicas, siempre y cuando dichas actividades sean de máximo 4 horas diarias, que no impliquen riesgos para las personas, se les garantice una capacitación y acompañamiento adecuado. En el caso de ser personas menores de edad, se requiere de la autorización de padre, madre o tutora. Se deberán cumplir con los Criterios de Observación según correspondan a la temática.</p>
<p>Diagnóstico comunitario o investigación en campo</p>	<p>Se ha identificado un gran interés por conocer la situación actual respecto a una temática o situación en el territorio, así como el fomento a la investigación cualitativa, cuantitativa y mixta. En el caso de requerir recurso para un proceso como tal, se deberá contar con el acompañamiento y validación de dicho proceso de una institución académica o de investigación para dar fé, legalidad y acompañamiento para la realización de dicho levantamiento y análisis con base en principios éticos, en respeto y garantía de los derechos de las personas que participen. El recurso en este sentido, puede servir para la compra de equipo tecnológico o especializado, así como para publicación de resultados de artículo científico, publicación o impresión de resultados, insumos para trabajo en campo, etc. <i>(en caso de requerir viáticos dichos montos entran en el rubro correspondiente de viáticos, así mismo en el caso de requerir la contratación de personal o convocatoria para beca, se deberá establecer dicho monto en el apartado correspondiente)</i></p>
<p>Diseño e impresión de guías o manuales</p>	<p>El compartir los saberes y facilitar la gobernanza de la información para el empoderamiento comunitario, es uno de los enfoques centrales de los proyectos que se buscan impulsar de la Caravana, por ello en este rubro entran costos de redacción, diseño, impresión y distribución de guías o manuales siempre y cuando estén apegados tanto a los Criterios de Observación establecidos por las dependencias temáticas según corresponda, así como a los principios del presente Mecanismo de Gobernanza para la Designación de Presupuesto "Caravana: Queremos Escucharte". Cualquier impresión o material que se realice con recursos de la Caravana deberá contar con el logo de la Caravana y del Gobierno del Estado de Jalisco, así como del Gobierno Municipal, Dependencias y Organismos temáticas aliados participantes.</p>

<p>Evento público (gasto de producción y servicios)</p>	<p>Cualquier actividad que se vaya a realizar en el espacio público y que requiera de gastos de montaje, producción, alimentos, bebidas, medallas, decoración, pago a artistas o actividades en beneficio de la población, etc. podrán entrar dentro de este rubro. Las actividades deberán ser de acceso gratuito para la población beneficiaria. Queda prohibido el uso del recurso para consumibles de unicel o cuyo uso genera un daño directo al medio ambiente y en todos los eventos se deberá de contar con los botes para la separación de residuos mínimo en orgánica e inorgánica, evitando además todo tipo de envolturas que puedan ser innecesarias y solo se conviertan en basura al ser de un solo uso.</p>
<p>Gestión de proceso</p>	<p>En este rubro el recurso puede utilizarse para la organización de reuniones, envíos de información por paquetería, pago de licencias o gastos operativos para la gestión de un proceso con el fin de facilitar el logro del objetivo del proyecto. (p.ej. gastos notariales, de traducción, gestión de espacio para reunión interinstitucional o intersectorial, pago por certificación de espacio para atención o servicio, etc)</p>
<p>Medio de transporte</p>	<p>Dada la perspectiva de inclusión que tiene este Mecanismo de Gobernanza para la Designación de Presupuesto “Caravana: Queremos Escucharte” comprendemos la necesidad de movilidad que tienen tanto las y los servidores públicos como las personas para el acceso a los servicios, por ello el recurso podrá ser utilizado para la adquisición de vehículos siempre y cuando sea parte de un proyecto comunitario, con participación ciudadana, no meramente la compra y que la misma se realice con base en los términos legales correspondientes y que no se cuente con adeudos por refrendo vehicular. Aunado a ello que el monto que se requiera sea menor al porcentaje establecido por una compra no supere lo establecido en este lineamiento.</p> <p>Es indispensable que se emita por escrito por parte del Gobierno Municipal el compromiso de resguardo, mantenimiento, gastos de gasolina y operación del mismo y que dicho resguardo y uso esté a cargo del área correspondiente a la responsable del proyecto para el cuál es adquirido.</p>

Mejora de servicio (innovación tecnológica con softwares, telecomunicaciones, sistemas de información, bases de datos y gestión de información)	Así como la adquisición de vehículos busca ampliar el acceso de las personas a los servicios, se contempla también la mejora del servicio o eficiencia a través de la compra de única ocasión (licencias anuales o de derechos) de plataformas digitales, softwares o herramientas de telecomunicaciones para la innovación tecnológica a través del diseño de herramientas digitales o apps de los servicios que se busquen ofrecer para lograr los resultados esperados de los proyectos. También se incluyen en este rubro servicios de digitalización de información, expedientes electrónicos, sistemas de seguridad digital de información, entre otras.
Mobiliario o equipamiento	Se podrá hacer compra de mobiliario y/o equipamiento para la habilitación de servicios en espacios que sean propiedad del Ayuntamiento y cuyos fines de uso sean específicamente para aquellos establecidos en los proyectos. La cantidad y calidad de lo que se adquiera deberá ir acorde a lo que cada dependencia estableció en los Criterios de Observación Temática.
Viáticos de personas externas para formación o servicios a la comunidad.	Este Mecanismo de Gobernanza para la Designación de Presupuesto “Caravana: Queremos Escucharte” valora el conocimiento compartido entre las comunidades locales así como la interacción con personas expertas o profesionistas de otras instancias u organizaciones, por lo cuál, el recurso podrá ser utilizado en viáticos de traslado, alimentos y hospedaje de personas que prestarán servicios a la comunidad ya sea de manera directa o a través de capacitación y formación a servidorxs públicxs o ciudadanía en general.

Si bien los rubros de gasto son amplios, el Mecanismo de Gobernanza para la Designación de Presupuesto “Caravana: Queremos Escucharte” tiene como estrella guía los procesos centrados en las personas, de manera que las acciones e intervenciones que tengan lugar busquen el fortalecimiento de las capacidades de las personas, su salud, bienestar no solo en el resultado final, sino en todo el proceso desde su diseño, su implementación y su evaluación.

Con el fin de garantizar un funcionamiento adecuado de los proyectos se han establecido las siguientes pautas:

- Cada municipio puede elegir como mínimo 3 objetivos temáticos y como máximo 7 de los que se presentan en los presentes lineamientos de entre los cuáles se hará la distribución del recurso.
- Si bien el Comité Dictaminador determinará los montos de distribución por municipio, la distribución de dicho monto entre las temáticas se realizará una vez que se haya realizado el análisis de prioridades y proyectos potenciales en la Asamblea y los Talleres de Diseño Participativo.

- El monto mínimo que debe contemplarse por objetivo temático es de \$200,000 pesos, aunque este podrá variar según sea el resultado del Taller de Diseño Participativo de Proyecto.
- En caso de que el diseño del proyecto requiera de un monto mayor al establecido, el Ayuntamiento deberá hacerse cargo de dicha diferencia, previo acuerdo y autorización por Cabildo.
- No se cuenta con un monto específico por objetivo temático ya que varía según las necesidades identificadas en la Asamblea así como la realidad y costos de cada municipio.
- La selección de las prioridades deberá de contar con una mayoría de participación ciudadana y equilibrada a la participación de personal del gobierno municipal.
- El recurso debe ser distribuido entre todas las temáticas según las ideas que surgieron de la Asamblea, procurando en todo momento que exista una equidad y proporcionalidad entre las mismas.
- No es posible utilizar más de una tercera parte del monto total asignado al municipio en una sola compra o rubro de gasto, ya que se estaría haciendo uso del monto total asignado a lo proporcional de una mesa temática en una sola acción y no al desarrollo de un proyecto. Esto condiciona y puede comprometer la calidad del proceso comunitario y de formación de capital social al no contar con inversión en rubros complementarios al proceso, mismos que siempre deberán de estar contemplados en el diseño, ejecución y monitoreo del proyecto.

Es importante aclarar que el recurso de la Caravana: Queremos Escucharte es en una sola exhibición y se transfiere del Gobierno Estatal al Municipal, una vez que se completen los procesos administrativos que les sean requeridos y que se exponen en los siguientes apartados. Con el fin de que este Mecanismo de Gobernanza para la Designación de Presupuesto “Caravana: Queremos Escucharte” llegue a la mayor cantidad de municipios posibles, la siguiente edición, contempla a municipios en los que no se haya trabajado en ediciones anteriores, por lo cual **NO ES UN MECANISMO RECURRENTE**.

**NO se podrá ejercer el recurso en:**

1. Obra pública o infraestructura por iniciarse.
2. Deudas municipales
3. Pago por servicios a servidores públicos.
4. Pago de arrendamiento de inmuebles en general
5. Proyectos o fines fuera de lo que se haya establecido en el Formato Único de Proyecto (FUP)

La distribución de los montos se realizó de forma equitativa con base en el puntaje que obtuvo el municipio en el análisis de variables a considerar quedando de la siguiente manera:

<b>Puntaje</b>	<b>Monto</b>
<b>35</b>	\$1` 600,000.00
<b>33 a 34</b>	\$1` 400,000.00
<b>32</b>	\$1` 300,000.00
<b>31</b>	\$1` 200,000.00
<b>30</b>	\$1` 150,000.00
<b>26 a 29</b>	\$1` 000,000.00
<b>**Buen vivir, \$1` 000,000.00 adicional al correspondiente por puntaje del municipio</b>	

## 10. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

### 10.1 El Comité Dictaminador

La Secretaría será la responsable de convocar a la integración de un Comité Dictaminador del proyecto, que se erigirá como el órgano colegiado de valorar y calificar conforme a los criterios y requisitos para cada uno de los proyectos aceptados por La Secretaría.

El Comité Dictaminador del Mecanismo estará integrado por las siguientes personas, mismas que en caso de ser de instituciones estatales, deberán ser designadas por la o el titular de la dependencia y con su respectiva suplencia acorde a lo siguiente:

1. Una persona de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (CGEDS) que participe en las mesas de trabajo de ENPA y GEPEAJAL
2. Una persona en representación de la Coordinación General Estratégica de Gestión de Territorio (CGEGT)
3. Una persona de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, (SISEMH) que coordine acciones y programas en materia de prevención de las violencias de género intrafamiliares.
4. Una persona representante del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Jalisco que coordine acciones y programas en materia de prevención de las violencias intrafamiliares;
5. Una persona de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, (Semadet), quien esté a cargo de las acciones y programas en materia de Cambio climático;

6. Una persona de la Secretaría de Desarrollo Económico, (Sedeco), quien esté a cargo de acciones y programas de desarrollo en los municipios;
7. Una persona representante del Instituto Jalisciense de Salud Mental, (Salme), quien esté a cargo de capacitación y fortalecimiento municipal
8. Persona Coordinadora de la Estrategia #QuererteEnCasa ahora #TiempoDeQuerernos;
9. Una persona representante del Consejo Estatal contra las Adicciones, (CECAJ), quien esté a cargo de capacitación y fortalecimiento municipal;
10. Una persona representante de la Secretaría de Cultura (SC), quien esté a cargo del fortalecimiento municipal e impulso de prácticas culturales locales;
11. Una persona representante del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE) Jalisco, quien esté a cargo de la Feria del Deporte y del fortalecimiento municipal;
12. Una persona representante del Consejo Estatal de Participación Ciudadana.
13. Una persona del Comité para el Fomento y Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
14. Una persona de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes (SE-SIPINNA) Jalisco

El Comité se reunirá a solicitud de la Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana, SPPC.

El Comité sesionará válidamente al reunirse la mitad más uno de sus miembros y sus actividades estarán presididas por la titular de la Secretaría quién tendrá voto de calidad en caso de empate en la dictaminación de algún proyecto.

El Comité podrá conformar mesas de trabajo especializadas en determinados temas para que en estas sean tratados con alto rigor técnico, los proyectos sobre los que habrán de dictaminar, a efecto de garantizar la especialización en los temas sobre los que versen las mesas de trabajo. El Comité podrá invitar a un especialista para que emita sus opiniones.

Se contará con el siguiente formato para la publicación del Acta de Dictaminación.

## **10.2 El Comité Técnico Consultivo**

El Comité Técnico Consultivo, es el órgano colegiado de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, SPPC., regulador de este mecanismo de gobernanza para la designación de presupuesto, “Caravana; Conoce a tu Gobierno”, único competente para interpretar el presente documento, así como para la determinación respecto a los casos no previstos en el mismo.

Este Comité estará dotado de autonomía e independencia para el desarrollo de sus funciones y pronunciamientos; y coadyuvará específicamente en la supervisión de la operación y selección de beneficiarios de este mecanismo de gobernanza, “Caravana; Conoce a tu Gobierno”

Su creación se orienta al involucramiento de la ciudadanía bajo el mecanismo de asamblea y colaboración popular para que participen de manera activa en los procesos de diseño, planeación, ejecución y supervisión de esta iniciativa.

Sus recomendaciones serán tratadas como prioritarias y se procurará que sean puntualmente atendidas por los ejecutores de este mecanismo de participación para la Gobernanza.

El Comité Técnico Consultivo estará integrado de la siguiente manera:

- 1.- La o él titular de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana quién presidirá el Comité.
- 2.- La o él Director General de Vinculación de la Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana quién fungirá como Secretario (a) Técnico (a)
- 3.- Una persona representante de la Secretaría de Administración del Estado.
- 4.- Una persona representante de la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP)
- 5.- Tres personas consejeras ciudadanas que participen como miembros del Consejo de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
- 6.- Una persona enlace designada por cada dependencia aliada.
- 7.- Una persona vocera oficial del Consejo Estatal de Participación Ciudadana, que será seleccionado entre los propios consejeros

Además, para el cumplimiento de sus fines, este Comité contará con una comisión auxiliar de supervisión, denominado **Equipo Coordinador** que tendrá las funciones de apoyar, facilitar, convocar, recabar información antes, durante y después del proceso de asignación y comprobación del recurso otorgado. Este equipo operativo será designado y coordinado por la Dirección General de Vinculación.

A su vez y dado que a través del presente Mecanismo se busca cerrar la brecha entre ciudadanía y gobierno, cada una de las Dependencias Temáticas Colaboradoras, deberá designar al menos 2 personas quienes acompañarán de forma presencial la visita en territorio para la Asamblea, cubriendo los gastos de viáticos correspondientes, este equipo se conocerá como **Equipo Operativo**. Así mismo, para el desarrollo de la Feria informativa e interactiva en el espacio público, tanto las dependencias temáticas colaboradoras como aquellas que quieran participar en la misma, deberán asignar a su vez al menos 2 personas quienes se dedicarán exclusivamente a la atención del espacio de la Feria.

El Comité Técnico Consultivo se constituirá de manera permanente y sus atribuciones tendrán alcance en cada ejercicio fiscal correspondiente.

El Comité se reunirá a solicitud de la o él titular de la Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana, quien presidirá las actividades del mismo y sesionará válidamente al reunirse cuando menos la mitad más uno de sus miembros.

La o el titular de la Secretaría tendrá voto de calidad en caso de empate en alguna de las determinaciones que realice el Comité.

Este Comité también tendrá la función de ser consultivo, coadyuvará específicamente en la supervisión de la operación y seguimiento de este mecanismo de gobernanza para la designación participativa del presupuesto: "Caravana; Queremos Escucharte".

Todos los cargos al interior del Comité serán honoríficos, por lo que ninguno de sus miembros podrá recibir y/o exigir retribución alguna por el desempeño de sus actividades al interior de este órgano.

Con excepción de la persona Secretaria Técnica, cada uno de las personas que lo integran deberán designar una persona suplente, quien en caso de comparecer deberá acreditar dicho carácter mediante oficio escrito dirigido a la o el titular Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.

### **10.3 Selección de los municipios**

La Secretaría convocará a sesión del Comité Dictaminador para llevar a cabo la sesión para la selección de los municipios que cumplan los criterios establecidos en los presentes lineamientos.

Una vez que se hayan seleccionado los municipios la Secretaría establecerá comunicación con los municipios para conocer si es de su interés participar y por ende solicitarles la documentación requerida misma que deberá ser entregada en los tiempos que establezca la dependencia. En caso de no cumplirse se procederá a contactar al municipio que siga en la lista con base en el puntaje de mayor a menor.

Los municipios beneficiarios serán publicados en las redes oficiales de la Secretaría y las dependencias aliadas.

### **10.4 Criterios de elegibilidad**

La selección de los municipios tomará en cuenta los siguientes criterios, mismos que aunado a basarse en la información y los datos estadísticos y geográficos más actualizados, tomará en cuenta el conocimiento tácito, esto es, la experiencia de las dependencias a partir de su interacción e información generada por sus distintas áreas que intervengan o colaboren con los municipios en cuestión.

Toda la información que se tome en cuenta para la dictaminación deberá ser de acceso público, en caso de tratarse de experiencias se solicitará dichos análisis se emitan por escrito con firma y sello por parte de la persona titular de la dependencia que las emite. Dicha información se integrará como anexo en la sesión de dictaminación.

A continuación se enlistan los documentos de análisis de acuerdo a los objetivos temáticos de la presente edición:

<b>Temática</b>	<b>Datos e información de análisis</b>
Proyecto Integral, Por el Buen Vivir	Medidas Cautelares de la CIDH 708/19
Prevención y paces con activación deportiva	Información de análisis por parte del CODE

Arte, cultura y ocio	Información de análisis por parte de la Secretaría de Cultura
Salud mental para todos	Atlas de Salud Mental SISVEA
Cambio climático	<a href="https://cambioclimatico.jalisco.gob.mx/PEACC/Documentos/mapa7.jpg">https://cambioclimatico.jalisco.gob.mx/PEACC/Documentos/mapa7.jpg</a>
Enfoque de prevención con educación para la paz	Plataforma de Consulta Interactiva de Embarazo Infantil y adolescentes del IIEG Plataforma de Seguridad para estadística de Violencia Intrafamiliar y Abuso Infantil Diagnóstico realizado por el Consejo Estatal de Prevención y Atención de Violencia Intrafamiliar diciembre 2022
Respeto y garantía de derechos a grupos de atención prioritaria	
Gobernanza para las paces	Plataforma de ParticipaLocal Diagnóstico 2022 de la Dirección General de Participación Ciudadana de la SPPC

### 10.5 Rúbrica para Dictaminación

Crterios	Descripción	Puntajes
Municipios previamente propuestos y que no fueron beneficiarios en la edición 2022 (Rezago histórico)	Fue un municipio que se había contemplado en la edición previa de la Caravana y al momento de la dictaminación no fue seleccionado.	Si, 2 puntos. No, 0 puntos.
Tamaño poblacional del municipio	Densidad de población personas por km <sup>2</sup>	Micro o pequeño = 2 puntos Grande o mediano = 1 punto
Riesgo de suicidio en su municipio	Índice de suicidio	Alto = 3 puntos Medio = 2 puntos Bajo = 1 punto

Atención a personas con adicciones	Personas atendidas en Centros de Tratamiento contra las Adicciones	Mayor a la tasa media 7.7 = 3 puntos Igual o en rango de 7.7= 2 puntos Menor a tasa media 7.7= 1 punto
Situación respecto a Cambio Climático	Vulnerabilidad de Cambio Climático	Tercer nivel = 3 puntos Segundo = 2 puntos Primer nivel = 1 punto
Grado de Marginación	Con base en el grado de marginación establecido por CONAPO.	Muy alto = 4 puntos Alto = 3 puntos Bajo = 2 puntos Muy bajo = 1 punto
Cuentan con Unidad de Atención a violencia intrafamiliar	Diagnóstico del CEPAVI	Si = 0 puntos No = 1 punto
Personas desaparecidas y No localizadas	Con base en la tasa media en el Registro Nacional de 18.	Mayor a la media = 3 puntos Igual o en rango= 2 puntos Menor a la media= 1 punto
Análisis hidrológico de Jalisco	Con base en el nivel de riesgo de sequía registrado	Muy alto= 2 puntos Alto = 2 puntos Medio = 1 punto Bajo= 0 Muy bajo= 0
Total de embarazos adolescentes	Nivel respecto a la media estatal de porcentaje de embarazo adolescente 12.36%	Mayor a la media= 3 puntos Igual o en rango= 2 puntos Menor a la media= 1 punto
Población mayor presente en el municipio	Índice de envejecimiento con base en la media 47.49	Mayor a la media = 3 puntos Igual o en rango = 2 puntos Menor a la media= 1 punto
Población infantil en el municipio	Razón de dependencia infantil con base en la media 38.21	Mayor a la media = 3 puntos Igual o en rango = 2 puntos Menor a la media = 1 punto

Consejo Municipal de Participación Ciudadana instalado.	El municipio debe de haber instalado su Consejo Municipal de Participación Ciudadana al menos 15 días antes de aplicar al presente mecanismo.	Si, 2 puntos. No, 0 puntos.
Consejo Municipal de Participación Ciudadana activo	El Consejo debe de haber sesionado al menos 2 veces o haber realizado alguna acción en conjunto antes de aplicar a esta convocatoria.	Si, 2 puntos. No, 0 puntos.
Consejo de Planeación Participativa para el Desarrollo de los Municipios (COPPLADEMUN) instalado	El municipio debe de haber instalado su COPPLADEMUN, al menos 15 días antes de aplicar a dicho Mecanismo.	Si, 2 puntos. No, 0 puntos.
Eje o temática sobre “gobernanza” o “participación ciudadana” en el Plan Municipal de Gobernanza y Desarrollo.	Con el fin de identificar el compromiso e institucionalización de la participación ciudadana y gobernanza, se verificará si su PMGD contempla dichas temáticas como ejes o temáticas.	Si, 2 puntos. No, 0 puntos.
Eje o temática sobre “prevención, cambio climático, cultura, deporte, salud mental, paz” en el Plan Municipal de Gobernanza y Desarrollo.	Con el fin de identificar la alineación e intención de aportar en la temática específica, se verificará si su PMGD contempla dichas temáticas como ejes o temáticas.	Sí, todos los que seleccionó 2 puntos. Sí, sólo algunos de los que seleccionó 1 punto No, 0 puntos.
Es un municipio cabecera o ciudad media	Este mecanismo busca fortalecer a los municipios que tienen mayores dificultades para acceder a servicios, por lo cual se prioriza aquellos que no sean cabecera o ciudades medias, tratando de poner piso parejo.	Si, 0 punto. No, 3 puntos.

¿El municipio es considerado de atención prioritaria por el Gobierno del Estado por alguna Medida Cautelar o atención en materia de Derechos Humanos?	El Gobierno del Estado, debe focalizar las acciones y proyectos a aquellos municipios ante los cuales se hayan recibido medidas cautelares por instancias federales e internacionales, en cumplimiento a la garantía, promoción, protección y restauración de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.	Si, 3 puntos. No, 0 puntos.
El municipio es uno de los municipios seleccionados para el proyecto de “Los Comales” de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.	El proyecto de los Comales busca generar municipios modelos en temas de prevención, gobernanza y cultura de paz.	Si, 2 puntos. No, 0 puntos.
	Totales	Máximo 46 puntos Mínimo 10 puntos

Una vez asignados los puntajes a los municipios, se procederá a acomodarlos en orden de mayor a menor puntaje para seleccionar a los 13 municipios participantes limitándose de manera inicial a seleccionar 2 municipios por Región Administrativa, con base en la última edición de regionalización establecida por el Gobierno del Estado de Jalisco.

### 10.6 Distribución del recurso entre los municipios

La distribución de los montos se realizó de forma equitativa con base en el puntaje que obtuvo el municipio en el análisis de variables a considerar quedando de la siguiente manera:

Puntaje	Monto
<b>35</b>	\$1` 600,000.00
<b>33 a 34</b>	\$1` 400,000.00y
<b>32</b>	\$1` 300,000.00

<b>31</b>	\$1` 200,000.00
<b>30</b>	\$1` 150,000.00
<b>26 a 29</b>	\$1` 000,000.00
<b>**Buen vivir, \$1` 000,000.00 adicional al correspondiente por puntaje del municipio</b>	

## 11. PROCESO DE OPERACIÓN E INSTRUMENTACIÓN

La operación y gestión de este proyecto está a cargo de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana a través de la Dirección General de Vinculación. La operación inicia desde las primeras reuniones virtuales para la articulación interinstitucional, pasando por la visita presencial a los municipios para la Feria y Asamblea Popular hasta el monitoreo y seguimiento de los proyectos resultantes.

A continuación, se describen brevemente las etapas del proceso para el diseño, selección e implementación de los proyectos:

<b>ETAPA</b>	<b>Descripción</b>	<b>Entregables</b>
--------------	--------------------	--------------------

<p style="text-align: center;">0</p> <p style="text-align: center;">Planeación y Selección de municipios</p>	<p><b>1. Planeación participativa:</b> Reuniones de trabajo y planeación con las dependencias participantes para la determinación de los lineamientos de distribución del recurso según las temáticas, la publicación de la convocatoria, la dictaminación para la selección de los municipios participantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Cronograma</li> <li>● Lineamientos de proceso</li> <li>● Conformación del Comité Dictaminador, Comité Técnico Consultivo y Equipo Operativo.</li> <li>● Acta de dictaminación de municipios participantes y montos de distribución del recurso.</li> </ul>
<p style="text-align: center;">1</p> <p style="text-align: center;">Acercamiento y escucha</p>	<p><b>2. Contacto con Municipios:</b> Una vez identificados los municipios se tendrá contacto con los Consejos Municipales de Participación Ciudadana así como con el gobierno municipal para informarle del proceso y agendar el ejercicio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Evidencia de reuniones</li> <li>● Oficio de aceptación por parte del gobierno municipal</li> </ul>
	<p><b>3. Convocatoria:</b> Al contar con las sedes específicas de la feria y la asamblea de cada municipio se diseñarán las postales y herramientas de comunicación para convocar a la ciudadanía a participar a través de los distintos medios y canales de comunicación acorde a las prácticas del municipio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Herramientas de comunicación por parte del Gobierno del Estado.</li> <li>● Evidencia de difusión y promoción de la convocatoria por parte del gobierno municipal</li> </ul>

	<p><b>4. Asambleas populares*:</b></p> <p>Realización de las Asambleas Populares en los municipios seleccionados.</p> <p><small>*Se describe a detalle más adelante</small></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Evidencia fotográfica</li> <li>● Lista de asistencia</li> <li>● Relatoría de mesas y papelógrafos</li> </ul>
	<p><b>5. Feria informativa e interactiva:</b></p> <p>Generación de espacios de encuentro para la interacción e información de servicios públicos a la ciudadanía.</p> <p><small>*Se describe a detalle más adelante</small></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Evidencia fotográfica</li> <li>● Reporte por stand y actividades</li> </ul>
<p>2.</p> <p>Diseño y aprobación del proyecto</p>	<p><b>6. Sistematización y Análisis de información:</b></p> <p>Sistematización de las relatorías de las Asambleas para su análisis según la temática.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Acta de resultados de la Asamblea</li> <li>● Evidencia de sistematización</li> </ul>
	<p><b>7. Taller para el llenado de formato de proyecto con la Colaboración popular con cada municipio con base en los resultados de las Asambleas así como el reporte de Proyectos Sociales potenciales identificados.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Formato Único de Proyecto</li> </ul>
	<p><b>8. Socialización del resultado:</b></p> <p>Se compartirá la propuesta de proyecto/ colaboración con las personas de los municipios para su conocimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Evidencia fotográfica y lista de asistencia de ciudadanía</li> </ul>

	<p><b>9. Accionar el mecanismo de Colaboración Popular y la firma de convenio de los actores involucrados:</b></p> <p>Se activará el mecanismo de Colaboración Popular para cada proyecto en los municipios, en donde pueden participar otros actores sociales aunados a los de gobierno y se firmará convenio de colaboración entre cada dependencia participante con la SPPC[1] para la ejecución del gasto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenios</li> </ul>
<p>3. Implementación</p>	<p><b>10. Implementación:</b> Inicia la implementación de la colaboración.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evidencia fotográfica y reportes de avances</li> </ul>
<p>4. Seguimiento y monitoreo</p>	<p>11.- Seguimiento y comprobación del recurso otorgado por proyecto</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evidencia fotográfica, facturas y evidencia de finalización de proyectos</li> </ul>
<p>5. Informe final de ejercicio</p>	<p><b>12. Sistematización de la experiencia general:</b> Se integrará un informe que registre la experiencia de esta primera implementación, destacando logros y lecciones aprendidas para mejorar la implementación del siguiente año.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de sistematización</li> </ul>

### 11.1 Contacto y participación de los Consejos y Ayuntamientos Municipales

El mecanismo de participación ciudadana de Asamblea Popular, establecido en el Capítulo XIII de la LSPCPG, expresa que mediante este mecanismo las y los habitantes del municipio construyen un espacio para la opinión sobre temas de interés general o asuntos de impacto en la comunidad. Dicho mecanismo puede ser solicitado por habitantes del Estado de Jalisco, de una o varias demarcaciones territoriales o de algún sector organizado de la población (económico, social, cultural, comunitario o profesional).

Por lo anterior, se menciona que, previo a la agenda, convocatoria y realización de la Asamblea se deberá tener contacto con los Consejos de Participación Ciudadana Municipales con el fin de que se les presente la propuesta de los temas a abordar en su

municipio así como la metodología de la misma para la determinación de la sede más adecuado a su municipio para la realización de la misma. De igual manera se deberá involucrar al Ayuntamiento Municipal con el fin de articular esfuerzos y evitar duplicidad respecto a proyectos que tengan contemplados en sus Planes Municipales o agendas.

Se creará un calendario común entre todas las dependencias en donde se identifiquen las sedes, fechas y horas en las que van siendo acordadas las Asambleas, esto con el fin de que tanto las dependencias como el Consejo Estatal tenga las posibilidades de atender cada evento.

A su vez, la selección de las sedes para las Asambleas y horarios, deberán apelar al principio de inclusión, considerando que el espacio que se determine sea de "accesibilidad universal", que cuente con sonido y ventilación adecuada, baños con accesibilidad universal así como horarios que sean adecuados para permitir la participación de la población beneficiaria. Aunado a lo anterior, si en dicha localidad o comunidad se cuenta con un porcentaje de población indígena, se debe considerar la participación de traductores en lenguas indígenas correspondientes así como con lenguaje de señas mexicana para la comunidad con discapacidad auditiva.

Posterior a ello, y para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley, la SPPC compartirá un formato base de carta de notificación e invitación a la Asamblea, que deberá enviar cada Consejo Municipal con los datos de lugar, fecha, hora así como temas a tratar al Consejo Estatal de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza.

Una vez que los municipios acepten participar en la presente edición, deberán hacer llegar un oficio compromiso y acuerdo con la Secretaría estableciendo los Objetivos temáticos en los cuáles les interesa participar, así como la distribución del monto establecido para su municipio. Designando a su vez una persona enlace que será responsable de la logística de la Feria, una persona enlace que será la responsable de la logística de la Asamblea y Taller y finalmente una persona responsable que corresponda al área de gobierno que atiende cada temática que seleccionaron a abordar. Dicha designación deberá ser establecida mediante oficio por parte de la o el presidente municipal, con firma y sello así como la firma de enterada la persona que ha sido designada para el seguimiento y sus datos de contacto, así como la firma de responsiva y compromiso asumido para cumplir en tiempo y forma con lo que se solicite conforme al cronograma establecido.

Aunado a lo anterior, se le hará llegar el listado de documentos que deberá tener para entregar a la brevedad para ir avanzando en el diseño de los convenios de colaboración para la transferencia del recurso, de manera que lo único pendiente a completar posterior a los talleres será el Anexo del Formato Único de Proyecto.

De manera digital solicitaremos nos compartan su logo para agregarlo a las herramientas de comunicación y difusión para los eventos y la convocatoria en su municipio, así como a todo el proceso de información y documentación del mecanismo.

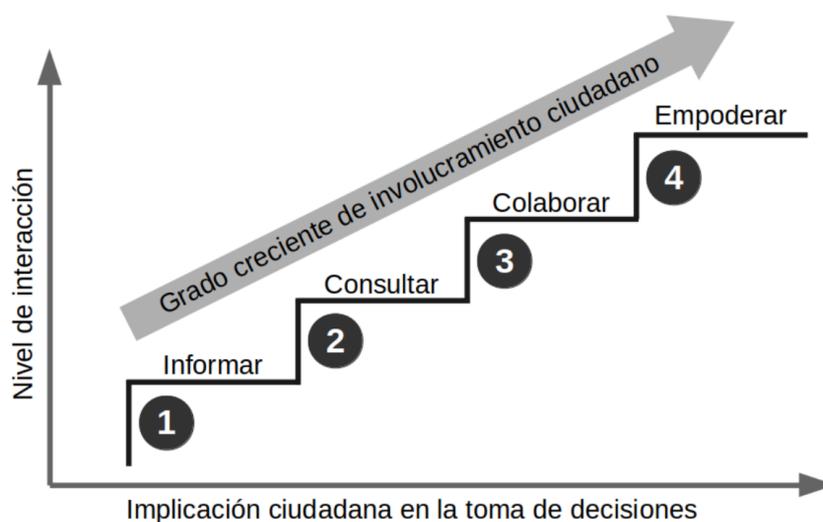
## **11.2 Convocatoria a las Ferias y Asambleas**

Una vez que el Consejo Municipal haya aprobado la propuesta se dará inicio a la Convocatoria abierta del mismo.

Cada dependencia, en caso de que estén vinculadas con otros Consejos Municipales u otros colegios, organizaciones sociales y sectoriales, también podrán hacer extensiva la convocatoria a la Feria y Asamblea.

### 11.3 Desarrollo de la Feria informativa e interactiva

Como se mencionó en apartados anteriores, lograr y fomentar una cultura democrática y participativa debe iniciar con la garantía del acceso a la información como se establece en la Escalera de Participación Ciudadana que se muestra a continuación.



**Fuente:** Piqueiras Conlledo, P. (2020). El compromiso ciudadano con la administración pública: una propuesta metodológica para su estudio. *Caleidoscopio - Revista Semestral de Ciencias Sociales y Humanidades*, 24(43). doi:10.33064/43crscsh2160

Para ello, se llevará a cabo una activación en el espacio público a manera de Feria informativa e interactiva, que permita que las personas habitantes de los municipios seleccionados conozcan la diversidad de proyectos, programas y servicios a los cuales pueden acudir o de los cuáles pueden hacer uso.

La Feria cuenta con la participación de diversas dependencias de Gobierno del Estado, además de aquellas que están participando en el proceso de Asambleas, para lo cual se invita a través de la Red Intersecretarial para la Gobernanza (RIG) a las dependencias que gusten participar en un stand o con alguna charla, capacitación o activación en el espacio público.

Las actividades pueden ser:

- Talleres;
- actividades lúdicas, deportivas, artísticas o culturales;
- charlas y conferencias;
- encuestas y sondeos de opinión;
- dinámicas;
- conversatorios, entre otras.

Se contará además con un espacio a manera de “porta folletos” en el cual se podrán exponer folletos, libros y revistas para que las personas puedan tomar de forma gratuita la información que desde las diferentes instancias de Gobierno del Estado quieran poner a disposición de las personas visitantes de la Feria.

El horario de la Feria se contempla de la siguiente manera:

- 7- 10 am MONTAJE
- 11 - 6 pm Actividades de la Feria abiertas a la ciudadanía
- 7-9 pm Desmontaje

El equipo de logística y montaje básico de la Caravana estará a cargo del personal de la Secretaría y del servicio integral contratado para la misma.

Los requisitos para las dependencias que deseen participar con actividades dentro del programa de la feria en los municipios son los siguientes:

1. Persona con experiencia en procesos participativos y trabajo en campo, o si no tiene experiencia, voluntad para aprender y hacerlo.
2. Excelentes habilidades sociales de escucha activa y paciencia ante demandas y dudas de la ciudadanía.
3. Capacidad de resolver imprevistos de forma creativa y resiliente
4. Capacidad de trabajo en equipo.
5. Disponibilidad para visitar los municipios en territorio en las fechas programadas.
6. Puntualidad.
7. Comportamiento ético en traslados y trabajo en campo.

#### **11.4 Desarrollo de las Asambleas Populares**

En las Asambleas Populares se deberá contar con al menos una persona por parte de las dependencias participantes de este proyecto que sea responsable de la o las temáticas que correspondan a su municipio, así como una persona del Consejo Estatal y los Consejos Municipales.

En una Asamblea Popular se contempla el siguiente orden del día:

<b>Tiempo</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>
<b>PREPARACIÓN</b>		
30 min	Preparación y montaje	Proveedor
30 min	Registro, actividad interactiva	SPPC
<b>ASAMBLEA</b>		
10 min	Tolerancia	
5 min	Palabras de Bienvenida	equipo SPPC

15 min	Explicación del orden del día, Introducción y Metodología	equipo SPPC
20 min	Presentación de los objetivos a tratar en la Asamblea y distribución en mesas de trabajo	equipo SPPC e instancias participantes
60 min	Trabajo en mesas	Equipo de staff, moderación y relatoría.
20 min	Plenaria para presentación de conclusiones por parte de personas voceras.	Personas voceras y moderación general
10 min	Siguientes pasos, invitación a actividades de la Feria y clausura de Asamblea	Equipo SPPC
TOTAL 2 horas de Asamblea ( 1 hora previa montaje + 30 min después levantar montaje)		

### 11.5 Moderación y relatoría

Se deberá contar con apoyo logístico para moderación y relatoría de cada una de las dependencias corresponsables de este proyecto así como de voluntariado del municipio, previa capacitación por parte de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.

La moderación es indispensable para garantizar una amplia participación a través de un uso diverso de la voz, de manera que puedan ser escuchadas diversas perspectivas, respetando el uso del tiempo en las participaciones. El rol de la persona moderadora permitirá generar espacios horizontales de participación.

La relatoría es el producto clave de la Asamblea, ya que, al registrar los comentarios, aportaciones y reflexiones de la ciudadanía de forma fidedigna y clara, es que estas sean la directriz para que el proyecto que diseñe cada dependencia atienda las necesidades e ideas propuestas en dicho espacio. La relatoría también deberá incluir registro fotográfico de las asambleas, así como lista de asistencia a cada mesa de trabajo o la Asamblea general incluyendo algún dato de contacto para poder compartirles la propuesta de proyecto resultante y convocarlos al seguimiento, según corresponda.

El contenido de la Asamblea será determinado por las temáticas que en ella se vayan a tratar y se debe buscar siempre obtener información que responda a los siguientes puntos:

1. ¿Qué es importante que se tome en consideración para un proyecto que atienda la temática expuesta?
2. ¿Qué iniciativas o antecedentes tanto de éxito como de fracaso hay respecto a este tema u objetivo en el municipio?

3. ¿Cómo se imaginan sería una forma estratégica e integral para lograr el objetivo tomando en consideración los puntos que expuso la instancia a cargo? (actores aliados, ubicación)

### **11.6 Sistematización y análisis de la información**

Conforme se vaya realizando una Asamblea, se deberá ir integrando la información en la carpeta de archivo correspondiente, con el fin de iniciar lo más pronto posible la sistematización de la información. Lo cual consiste en identificar similitudes y diferencias entre las aportaciones que haya realizado la población en la misma, generar categorías a partir de ello y reportar las conclusiones. Para agilizar y eficientar el proceso de sistematización y análisis se solicita que cada dependencia designe a una persona para realizar dicho trabajo en colaboración con el equipo de la SPPC.

Los proyectos podrán contar con los tipos de intervención que se mencionan en el apartado de estos lineamientos que se encuentra al inicio de esta sección.

### **11.7 Talleres de diseño participativo de proyectos**

Al día siguiente de la Asamblea, se llevará a cabo el taller para tallar lápiz y aterrizar las ideas en el Formato Único de Proyecto (FUP) de la Caravana, mismo que se basará en las conclusiones de la Asamblea, buscando que cada dependencia colaboradora coordine el diálogo y aporte su análisis para el llenado con viabilidad técnica y de acuerdo al presupuesto estimado como máximo por municipio.

Con base en la experiencia del año anterior, se reitera la importancia de que dicho ejercicio se realice de forma presencial con el fin de contar con la participación de las mismas personas o actores clave identificados en la Asamblea, así como personal de los ayuntamientos municipales y dependencias estatales participantes.

Los apartados que integran el **Formato Único de Proyecto son los siguientes:**

**Apartado 1.** Datos Generales

**Apartado 2.** Resumen ejecutivo

**Apartado 3.** Cronograma y metas

**Apartado 4.** Presupuesto desglosado

**Apartado 5.** Aclaratorio

### **11.8 Revisión y validación de proyectos por parte de las dependencia de Proyectos**

Dichos proyectos deberán ser revisados y validados por la instancia correspondiente.

La dependencia a quien se presenten los proyectos emitirá mediante un **Ficha de Validación** (Anexo) la viabilidad del proyecto en un plazo no mayor a dos días hábiles a partir del momento en que se recibieron los Formatos de proyectos.

### **11.9 Presentación de proyectos resultantes por municipio**

Una vez aprobado el proyecto por parte de la instancia, se remite la información a las personas participantes de la Asamblea y Talleres dando un periodo de tres días hábiles para recibir dudas o comentarios al respecto. Adicionalmente, el Ayuntamiento programará una sesión ordinaria o extraordinaria de Cabildo para la aprobación de los proyectos mediante una **Acta de sesión** (Link a formato) misma a la que se le solicita convoque a todas las personas que son responsables temáticas así como a quien presida el Consejo Municipal de Participación Ciudadana, COPPLADEMUN o a la Dirección correspondiente en caso de no contar con un Consejo.

En dicha Acta se deberá autorizar el ejercicio del recurso en los proyectos presentados y la autorización para que la persona presidenta municipal, síndica y tesorera sean quienes firmen el convenio correspondiente a nombre del municipio. Así mismo, que se remita dicha Acta y el formato de proyecto al Consejo Estatal de Participación Ciudadana para la activación del Mecanismo de Colaboración Popular, el cual es el mecanismo de participación, mediante el cual las y los habitantes del Estado o de un municipio, participan en la ejecución de una obra o prestan un servicio existente, aportando recursos económicos, materiales o trabajo personal en coordinación con los gobiernos municipales y estatal.

### **11.10 Firma de Convenios y acuerdos**

El Consejo Estatal al haber recibido la solicitud deberá remitir una confirmación de activación y documentación del mecanismo tanto a la o las dependencias involucradas en cada proyecto así como al Consejo Municipal y las personas servidoras públicas y ciudadanas responsables del proyecto, dentro de los siguientes cinco días hábiles al día en que recibido dicha solicitud. Aunque en la Ley se establece que la propuesta de Colaboración Popular deberá ser primero recibida por parte del Consejo Estatal y que dicho Consejo remitirá la propuesta a las instancias correspondientes para su validación, dado que esta validación ya fue realizada por las instancias y se cuenta con una Acta como comprobación de la misma, ya no es necesario el paso intermedio de la aprobación del proyecto.

Finalmente se procederá a la redacción y firma de **Convenios** y acuerdos entre las partes involucradas para el desarrollo de dicho proyecto.

El objeto del presente convenio es estipular las reglas específicas alineadas a los presentes lineamientos a las que se someterán las partes involucradas para llevar a cabo los proyectos.

Contando con las firmas de un convenio por municipio (en tantos en original con firma y sello sean en dónde se indica por cada dependencia estatal firmante y el municipio) se dará inicio para el proceso administrativo para la dispersión del recurso para los proyectos, cuyos FUP se encontrarán como anexos de los convenios. El convenio contendrá la

numeración de hojas y leyenda del convenio al pie de página con lo cuál no se requiere de antefirmas.

De requerir una copia adicional de algún convenio, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana podrá emitir una copia certificada para subsanar la petición.

Las partes FIRMANTES serán:

1. Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
2. Secretaría de la Hacienda Pública
3. Ayuntamientos municipales
4. Dependencias y coordinaciones temáticas colaboradoras según corresponda el proyecto

El proyecto de Mecanismos de Gobernanza para la Designación de Presupuesto “Caravana Queremos Escucharte” tiene varios objetivos, entre ellos el fortalecer la coordinación y colaboración entre el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos Municipales así como entre ciudadanía y gobierno a través de metodologías participativas, con el fin último de recuperar la confianza de la ciudadanía en la administración pública y dar lugar a aquello que dió origen a nuestro sistema democrático, las personas al centro de las decisiones y la garantía de un uso responsable, transparente y con ética para el cumplimiento de nuestro rol desde las dependencias públicas: la promoción y garantía de los derechos de las personas habitantes.

Para dar cumplimiento cabal con lo anterior compartimos estos puntos para enunciar detalles que quizás ya tienen en consideración, pero nos parece importante hacer explícita.

Los municipios deberán de abrir una cuenta bancaria para cada proyecto misma que deberá tener el nombre que se le indique por parte del Equipo Coordinador de la SPPC, esto con el fin de que sea posible rastrear y dar seguimiento puntual al ejercicio del recurso por proyecto y evitar su distribución de forma distinta entre los mismos.

El primer paso al recibir el recurso es notificarnos vía el grupo de Whatsapp y por favor enviar vía correo electrónico con Asunto: Comprobación de recepción de recursos.(Nombre del Municipio).Caravana 2023 anexando un estado de cuenta por proyecto al correo vinculacionciudadana.sppc@jalisco.gob.mx en dónde se identifique:

- a. Fecha
- b. Nombre y número de cuenta
- c. Monto actual en la cuenta
- d. Últimos movimientos de la cuenta en donde se observe la transferencia

### **11.11 Implementación de los proyectos**

Concluidos todos los puntos anteriores, se dará inicio a la implementación del proyecto acorde al cronograma establecido y los niveles de colaboración acordados entre los distintos actores.

Se le solicitará un informe mensual de avances con detalles de lo que se ha realizado hasta el cumplimiento de las actividades programadas, así como evidencia fotográfica mismo

que será revisado y validado por parte de la persona ciudadana representante del Comité de Monitoreo Ciudadano.

Así mismo, dicha información se cargará a un sitio web en dónde se estará publicando el avance de cada uno de los proyectos resultantes hasta tener el cumplimiento total de las actividades establecidas en sus proyectos.

De manera adicional, los Ayuntamientos podrán enviar información a la Dirección General de Vinculación cada que se haya concluido una actividad establecida en el cronograma de proyecto con el fin de que la misma sea publicada en el sitio web a manera de transparencia proactiva.

En caso de que no se cuente con información de evidencia para alguna de las actividades que establecieron en sus proyectos, se deberá subir un oficio firmado por Presidencia municipal o la Sindicatura así como la persona Responsable comunitaria en dónde se explique el motivo del cambio y la acción tomada para atender dicho retraso.

Aunado a la información documental se solicita que a la mitad del proceso del proyecto se convoque a la comunidad para presentar avances en un formato de Asamblea Popular, para rendición de cuentas, para lo cual se solicitará un informe del mismo con lista de asistencia de las personas que asistieron, copia de la información que se les haya presentado y evidencia fotográfica de la convocatoria abierta para la Asamblea, así como de la Asamblea.

## 12. EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE GASTOS

### **12.1 Ejercicio y comprobación del recurso por parte de los municipios con la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana**

Una vez recibida la documentación solicitada de los Aytos., así como su aprobación y firma por parte de las dependencias temáticas se procederá a hacer entrega del expediente para la liberación de recursos en cuanto la información cumpla con lo requerido por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública.

#### **Documentación requerida por la SPPC al municipio para la transferencia del recurso**

1.- Un oficio generado por el municipio dirigido a la titular de la Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana, este deberá estar debidamente firmado y sellado por la presidencia municipal y deberá contener la siguiente información:

- Nombre del lineamiento: Mecanismo de Gobernanza para la Designación de Presupuesto “Caravana: Queremos Escucharte”
- Nombre del municipio beneficiado
- Nombre del proyecto
- Monto o importe correspondiente a la ministración solicitada

- Clave presupuestal con la suficiencia presupuestal, esta será emitida por la Secretaría de Hacienda Pública
- Cuenta bancaria municipal correspondiente a cada proyecto

2. Comprobante fiscal CFDI
3. Formato de verificación del CFDI en el portal del SAT
4. Oficio de selección de temáticas
5. Copia de las INE´s de personas del municipio que firmarán el convenio
6. Acta de Resultados de Asamblea
7. Formatos Únicos de Proyectos (FUP) completos y firmados
8. Convenio de colaboración celebrado entre la SPPC y el municipio beneficiado para el otorgamiento del recurso con firmas y sellos
9. Punto de acuerdo del Pleno del Ayuntamiento
10. Formato 32D de Opinión Positiva del SAT
11. Estado de cuenta bancario con el nombre indicado por la SPPC (una cuenta por proyecto)

El siguiente listado deberá ser entregado por parte de la SPPC a la SHP, por lo que los tantos finales que se requieran al municipio pueden variar según lo requiera la SPPC.

## **12.2 Ejercicio y comprobación del recurso por parte de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC) con la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP)**

1. **Solicitud por oficio con la instrucción de pago** con el monto correspondiente al municipio beneficiado, firmado por la funcionaria pública facultada de la Secretaría.

2. **Comprobante fiscal CFDI** , emitido por el municipio beneficiado por la cantidad correspondiente el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con la normatividad aplicable, mismo que deberá ser firmado por la persona encargada de la Hacienda Pública Municipal y por la o el funcionario público encargado del programa, anexando los archivos electrónico PDF y XML.

2. **Formato de verificación del CFDI en el portal del SAT** con firma y sello (es importante aclarar que dicho documento es adicional al formato de Factura)

3. **Convenio de colaboración celebrado entre la SPPC y el municipio** beneficiado para el otorgamiento del recurso con firma y sello por las instancias y actores involucrados en los proyectos establecidos.

5. **Copia de los Lineamientos** (sólo en el primer pago)

6. Copia certificada del punto de acuerdo del Pleno del Ayuntamiento mediante el cual se autoriza a la persona de Presidencia Municipal, Sindicatura, Hacienda o tesorería Municipal a suscribir el convenio de colaboración. Deberá ser entregada en original en papel membretado del municipio verificando que integre todos los puntos indicados en el formato establecido por la SPPC.

7. **Copia del Estado de cuenta bancaria o carta de certificación de la cuenta bancaria beneficiar** que contenga la CLABE interbancaria, número de cuenta, nombre de la institución

8. **Acta de Comité Dictaminador**

De no existir observaciones la SHP procederá a la transferencia del recurso al municipio conforme a la solicitud de pago y al convenio de colaboración

El **uso del recurso** deberá corresponder y estar alineado a la normativa municipal, estatal y federal en materia de adquisiciones, obra pública y obligaciones y código de ética de las y los servidores públicos del estado de Jalisco.

Los Gobiernos Municipales y la SPPC se comprometen a ejercer los recursos públicos descritos, en las acciones o proyectos autorizados, observado estricto apego a los Lineamientos de “Mecanismo de Gobernanza Caravana Queremos Escucharte” y Convenio de Coordinación, así como la normatividad que los rige; y se obligan a reintegrar a la SHP los recursos que no se hubieren destinado o aplicados a los fines aprobados, y aquellos que por cualquier motivo no se hubieren comprometido al 30 de noviembre del año en curso así como los rendimientos obtenidos, lo cual se hará a más tardar el día **15 de enero del ejercicio fiscal 2024**.

El recurso debe de **estar comprometido antes del 30 de noviembre del 2023** correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

### **12.3 En materia de comprobación y rendición de cuentas**

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones del municipio establecidas, se busca que se realice de manera detallada y completa, el registro y control en materia documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria, de transparencia y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables que permitan acreditar y demostrar ante las autoridades fiscalizadoras y revisoras, que el origen, destino, aplicación, erogación documentación comprobatoria y rendición de cuentas corresponde a los recursos considerados dentro de los convenios.

El municipio deberá informar a la “SPPC”, el avance programático, presupuestario y físico-financiero de “EL PROYECTO” y acciones que se deriven del mismo a través del **Informe de Avances** que se encuentra como anexo al presente lineamiento. (con base en el formato establecido en el siguiente link) así como notificar sobre la inauguración o eventos de presentación de los proyectos resultantes del uso del recurso.

Así mismo al término de todas las actividades establecidas de acuerdo al proyecto presentado se deberá enviar el **Informe de Finalización de proyecto** con base en el formato establecido en el siguiente link.

La Secretaría emisora de los lineamientos podrá solicitar cuando ella considere pertinente rendición de cuentas al municipio en la debida aplicación del gasto público.

La documentación soporte del proceso, evaluación, dictaminación, evidencias, informes y expedientes correspondientes a la determinación del municipio beneficiado, permanecerán bajo el resguardo de la SPPC y estarán disponibles para los ejercicios de Auditoría y seguimiento que dispongan las instancias de fiscalización y control competentes. La SPPC deberá conservar una copia en formato electrónico de los expedientes y/o documentación enviada a la Secretaría de la Hacienda Pública a la dirección de contabilidad para su digitalización a más tardar en el mes de enero del siguiente ejercicio anual.

En dichos formatos se identifica un espacio para recabar la firma y validación por parte de la persona representante del **Comité de Monitoreo Ciudadano**, para el cual se les compartirá la información correspondiente, de manera que se puedan conformar con base en los criterios y lineamientos establecidos por la SPPC.

## SECCIÓN IV. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

# 13. INDICADORES DE RESULTADOS Y VALOR PÚBLICO

### 13.1 Indicadores de resultados y valor público

#### 13.1.1 Fin

**Indicador:** Posición de Jalisco en la métrica de gobierno abierto

**Resumen narrativo:** Incrementar las capacidades de la gestión pública estatal para alcanzar con eficiencia, integridad y transparencia los resultados establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo incorporando procesos de participación ciudadana, profesionalización del servicio civil, innovación, control interno, monitoreo y evaluación.

**Fuente:** Informe de resultados de la Métrica de Gobierno Abierto, (INAI, CIDE), México 2022

**Fórmula:** Promedio de los subíndices de gobierno abierto desde la perspectiva gubernamental (GAg) y desde la perspectiva ciudadana (GAc)

**Meta:** 14

**Unidad de medida:** Índice

**Tipo de acumulación:** Valor presente

**Frecuencia:** Anual

#### 13.1.2 Propósito

**Indicador:** Posición de Jalisco en el subíndice de participación ciudadana de la métrica de Gobierno Abierto Posición 2022

**Resumen narrativo:** Incrementar la participación ciudadana en procesos de planeación, monitoreo y evaluación en los instrumentos del sistema de planeación participativa, así como fomentar procesos de gobernanza en la administración pública estatal y los Ayuntamientos, mediante la capacitación a la ciudadanía y al funcionariado estatal y municipal, el fomento y uso de mecanismos participativos vinculados a los procesos y proyectos de decisión pública en el Gobierno de Jalisco.

**Fuente:** Informe de resultados de la Métrica de Gobierno Abierto, (INAI, CIDE), México 2022

**Fórmula:** Promedio del subíndices de participación ciudadana desde la perspectiva gubernamental y desde la perspectiva ciudadana

**Meta:** 14 Programa

**Unidad de medida:** Posición

**Tipo de acumulación:** Mínimo

**Frecuencia:** Anual

### 13.1.3 Resultados e impacto

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
 ÁREA: Dirección General de Vinculación SPPC UEG 057

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR		RESPONSABLE	FUENTES DE INFORMACIÓN	Frecuencia	Meta (Valor)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA						
COMPONENTE	Mecanismos de Colaboración Popular gestionados por la Caravana: Queremos Escucharte; para la designación de presupuesto estatal hacia proyectos de innovación social, en diversos municipios del Estado.	Total de Colaboraciones Populares gestionadas por la Caravana: Queremos Escucharte, 2022.	Colaboraciones Populares (programadas) / Colaboraciones Populares (gestionadas) * 100.	Dirección General de Vinculación SPPC	Expediente electrónico de sistematización de la información, insumos y productos de la Caravana: Queremos Escucharte, 2022, de la Dirección General de Vinculación.	SEMESTRAL	13	Convenios de Colaboración Popular firmados, con los términos para la implementación y rendición de cuentas de los Proyectos.	Las partes involucradas implementan y rinden cuentas de los proyectos, de acuerdo con lo establecido en los Convenios de Colaboración Popular
ACTIVIDAD 01	Realización de la Feria Interactiva, que oferta servicios de diversas dependencias y activación local del espacio público.	Total de Ferias Interactivas realizadas.	Ferias Interactivas (programadas) / Ferias Interactivas (realizadas) * 100		Carpeta digital con el registro de las Ferias Interactivas por municipio.	TRIMESTRAL	13	Fotografías digitales y Programa de actividades de la Feria Interactiva, en el municipio.	Las dependencias invitadas (del estado y/o la región) se presentan y permanecen en tiempo y forma para ofrecer servicios o actividades en la Feria Interactiva. El clima y la seguridad favorecen los desplazamientos.
ACTIVIDAD 02	Organización de Asambleas Populares para el acercamiento, escucha e ideación de soluciones a problemas, demandas o necesidades locales.	Total de Asambleas Populares organizadas.	Asambleas Populares (programadas) / Asambleas Populares (organizadas) * 100		Carpeta digital de Asambleas, con evidencia fotográfica y de las mesas de trabajo en las Asambleas Populares por municipio.	TRIMESTRAL	13	Fotografías digitales y Papelógrafos digitalizados en fotos, de las Asambleas Populares por cada municipio.	Los municipios convocan a la ciudadanía, para asistir a las Asambleas populares, utilizando los medios de mayor alcance en ese municipio o localidad. Las ciudadanía atiende a la convocatoria. El clima y la seguridad favorecen los desplazamientos.

ACTIVIDAD 03	Coordinación de Talleres para el Diseño Participativo de los Proyectos de Colaboración Popular, consecuentes a las Asambleas Populares.	Total de Talleres coordinados, para el Diseño Participativo de los Proyectos.	Talleres para el Diseño Participativo (programados) / Talleres para el Diseño Participativo (coordinados) * 100.		Carpeta digital con insumos de los Talleres para el Diseño Participativo, formato presencial o virtual.	TRIMESTRAL	13	Fotografías digitales, formato de tablas para la priorización de proyecto y Formato de desglose de proyecto por municipio.	Los municipios convocan a la ciudadanía, para asistir a los Talleres. Las ciudadanía atiende a la convocatoria. En los municipios se cuenta con acceso a redes de internet de calidad (versión virtual). El clima y la seguridad favorecen los desplazamientos (versión presencial).
ACTIVIDAD 04	Seguimiento de los términos acordados para la implementación y rendición de cuentas de los Proyectos de Colaboración Popular.	Términos cumplidos, respecto a los términos establecidos en los Convenios de Colaboración Popular, por municipio.	(Número de términos cumplidos / Número de términos establecidos) * 100		Convenios de colaboración popular, Físico y electrónicos.	TRIMESTRAL	13	Listado de términos para la implementación y rendición de cuentas de los Proyectos de Colaboración Popular. Por parte del municipio: evidencia del cumplimiento o avance de cada punto listado en los términos, que será la entrega de bienes o servicios en los tiempos y formas establecidas para cada Proyecto de Colaboración Popular.	Los municipios ejecutan el presupuesto de acuerdo a lo establecido en los Convenios de Colaboración Popular correspondientes.

## 14. SEGUIMIENTO O MONITOREO

### 14.1 Seguimiento y monitoreo

Se contará con una plataforma pública de monitoreo de avance de los proyectos de la Caravana: <https://participa.jalisco.gob.mx/Caravana>.

Los municipios deberán enviar un **Informe de Avance de Proyecto** de forma bimestral durante el periodo de implementación de los proyectos y al término de los mismos emitirán el **Informe de Finalización de Proyecto**.

Se realizará un seguimiento y monitoreo presencial a través del equipo de Enlaces Regionales de la Secretaría quienes acudirán a supervisar las acciones y en representación de la Secretaría en los eventos de inauguración de los espacios según correspondan, así como colaboración de la Red de Enlaces Regionales para la Gobernanza (REG) y quienes llenarán una Cédula de supervisión de avance de los proyectos.

A su vez, se contará con el mecanismo de Comité de Monitoreo Ciudadano, quienes darán seguimiento y observarán el actuar público para el cumplimiento de los objetivos de los

programas. Dichos Comités emitirán también informes o denuncias en caso de identificar irregularidades. (Anexo)

## 15. EVALUACIÓN

### 15.1 Programa de Evaluación de los Resultados del Mecanismo

Una vez finalizado el Mecanismo de Gobernanza para la Designación de Presupuesto “Caravana: Queremos Escucharte” con su respectivo proceso de comprobación, se convocará a los gobiernos municipales participantes de la presente edición, a las dependencias públicas aliadas, así como a los Comités y ciudadanía beneficiaria a participar en el proceso de Evaluación con participación del Mecanismo.

Para el desarrollo del proceso de evaluación se deberá conformar el Comité Especializado para la Evaluación con Participación, garantizando que participen una diversidad de personas desde el sector público y social.

### 15.2 Criterios de evaluación

Desde la Secretaría se han establecido los siguientes criterios mínimos a considerar durante el proceso de Evaluación con Participación, sin embargo una vez que se establezca la comunicación con las personas participantes, se abrirá la posibilidad de incluir los criterios que cada sector considere sean pertinentes y necesarios a evaluar.

- Alcance con número de personas beneficiarias
- Cambio de percepción de la incidencia pública de la ciudadanía
- Cambio y conocimientos adquiridos por parte de las y los servidores públicos participantes
- Logro de objetivos por proyecto
- Calidad de la interacción
- Congruencia con los resultados de la Asamblea

### 15.3 Informe de Resultados

Al concluir el proceso de Evaluación con Participación, se emitirá el informe de resultados mismo que será de acceso público y será publicado en la plataforma de la Caravana (<https://participa.jalisco.gob.mx/Caravana>) , las plataformas de transparencia correspondientes (<https://home.inai.org.mx/>) , la Biblioteca Virtual de la Secretaría (<https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca/>) así como enviado a todas las personas e instancias participantes.

### 15.4 Instancia encargada de coordinar o gestionar el proceso de evaluación

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana con participación de todas las dependencias estatales y municipales que participaron en el desarrollo de este Mecanismo de Gobernanza para la Designación de Presupuesto “Caravana: Queremos Escucharte”.

## SECCIÓN V. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

# 16. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN

### **16.1 Obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas**

#### **16.1.1 Ubicación de publicación de información**

La información será publicada en la plataforma de la Caravana <https://participa.jalisco.gob.mx/Caravana>, las plataformas de transparencia correspondientes, redes sociales de la Secretaría <https://www.facebook.com/ParticipaJal>, las dependencias participantes y los gobiernos municipales así como la Biblioteca Virtual de la Secretaría <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca/>.

#### **16.1.2 Mecanismos de difusión**

Para la difusión de la información se contará con distintas modalidades. En primera instancia la Convocatoria para la Feria interactiva y la Asamblea de cada municipio seleccionado, se realizará de forma conjunta entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Municipal, en colaboración con los Consejos Municipales de Participación Ciudadana, el Consejo Estatal de Participación Ciudadana, las Redes Vecinales, las redes sociales, medios masivos de comunicación como radio y medios locales como periódicos, radios comunitarias y perifoneo.

De igual manera se hará difusión con posters impresos para colocarse en distintos puntos de las localidades del municipio participante.

Los resultados y avances del proceso se estarán compartiendo a su vez en medios digitales por correo electrónico a las dependencias y personas participantes, así mismo a través de Redes Sociales y en las plataformas públicas de cada dependencia.

Se le solicita al municipio la impresión y colocación de una lona de 1x2mt afuera de cualquier espacio en el que se hayan realizado reparaciones o llevado a cabo acciones con el recurso del Mecanismo de Gobernanza para la Designación de Presupuesto “Caravana Queremos Escucharte”, en donde se hace mención del monto utilizado, el objetivo del proyecto y la persona a cargo del mismo.

#### **16.1.3 Medio de contacto para dudas, quejas, denuncias o felicitaciones**

Para atender quejas, denuncias e inconformidades respecto al actuar de las o los funcionarios que implementan el programa así como cualquier irregularidad observada en el proceso respecto a lo que esté publicado sobre la ruta de acciones del proyecto en el sitio web de monitoreo y seguimiento dirigirse con la Lic. Carmen Lucía García Castro al teléfono 33 38 19 23 79 ext. 42379 al correo [carmen.garcia@jalisco.gob.mx](mailto:carmen.garcia@jalisco.gob.mx)

## 17. PADRÓN DE BENEFICIARIOS

### 17.1 Listado de personas participantes

El presente Mecanismo de Gobernanza para la Designación de Presupuesto “Caravana Queremos Escucharte” contará con una diversidad de registros durante cada una de sus etapas para el seguimiento de la participación de personas que asisten a la Asamblea Popular y Taller de Diseño Participativo de cada municipio, así como lista de personas que acudan a los servicios y proyectos que se activan en la etapa de implementación.

A su vez se realizará un listado de personas atendidas y participantes de los distintos Stands y Actividades de la Feria interactiva en el espacio público.

Finalmente se contará también con un registro de personas que fueron contratadas o colaboradoras de los proyectos a implementarse, así como de las personas atendidas y beneficiarias de forma directa por los servicios y actividades desarrollados por cada proyecto. Dicha información se publicara en la Plataforma de la Caravana con Protección de Datos personales y sensibles.

La información estará desagregada por sexo, edad, municipio, proyecto y se buscará identificar también el número de personas beneficiarias que pertenezcan a grupos de atención prioritaria.

Los listados finales se publicarán a más tardar en Abril del 2024.

#### AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL PÚBLICO EN GENERAL DE DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

La Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicada en Av. Magisterio 1499 1er piso, Colonia Miraflores, Código Postal 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, respecto a la información concerniente a personas físicas o jurídicas identificadas o identificables, y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 6, Apartado A, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 4 y 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en el artículo 3. 1. fracciones III, XXXII, 10, 11.2.3, 19.2, 24 y 87. 1. fracciones I y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 13 fracción V, inciso f), 15 y 17 fracción II del

Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son: nombre y/o denominación social, teléfono y correos electrónicos personales, los cuales serán recabados de manera directa por medios escritos o digitales, los cuales serán única y exclusivamente utilizados por esta Secretaría para: la difusión institucional de conferencias, eventos públicos, información para la participación y fortalecimiento de la cultura comunitaria, comprobación de asistencia, consultas de interés público a nivel estatal, vinculación para el fortalecimiento de proyectos y desarrollo regional así como invitación a convocatorias a ejercicios y mecanismos de participación ciudadana.

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial, a través de medios escritos establecidos en un lugar visible de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Aviso de Privacidad Corto de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana en Lengua de Señas Mexicano: <https://www.youtube.com/watch?v=Cw67qhMchwM>

## 18. CONTRALORIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Todo el Mecanismo cuenta con participación ciudadana, desde el diseño de los proyectos, pasando por la implementación de los mismos hasta su seguimiento y monitoreo.

En todo el proceso y formatos se identifica un espacio para recabar la firma y validación por parte de la persona representante del **Comité de Monitoreo Ciudadano** o por parte de la **persona quien preside el Consejo Municipal de Participación del Municipio**, con el fin de que tengan la información y que el proyecto tenga una continua participación y validación ciudadana.

### SECCIÓN VI. OTROS

## 19. CONVOCATORIAS

### **19.1 Convocatorias públicas y abiertas a la ciudadanía para participar en la Feria interactiva y la Asamblea Popular de su municipio**

Para la difusión de la información se contará con distintas modalidades. En primera instancia la Convocatoria para la Feria interactiva y la Asamblea de cada municipio seleccionado, se realizará de forma conjunta entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Municipal, en colaboración con los Consejos Municipales de Participación Ciudadana, el Consejo Estatal de Participación Ciudadana, las Redes Vecinales, las redes sociales, medios masivos de comunicación como radio y medios locales como periódicos, radios comunitarias y perifoneo.

De igual manera se hará difusión con posters impresos para colocarse en distintos puntos de las localidades del municipio participante.

Los resultados y avances del proceso se estarán compartiendo a su vez en medios digitales por correo electrónico a las dependencias y personas participantes, así mismo a través de Redes Sociales y en las plataformas públicas de cada dependencia.

La información será publicada en la plataforma de la Caravana <https://participa.jalisco.gob.mx/Caravana>, las plataformas de transparencia correspondientes, redes sociales de la Secretaría <https://www.facebook.com/ParticipaJal>, las dependencias participantes y los gobiernos municipales así como la Biblioteca Virtual de la Secretaría <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca/>.

## 20. ANEXOS

1	Activación de mecanismo de Asamblea Popular Estatal	 	 Cambiar titulo
2	Checklist para selección de Espacio para Asamblea	 	 Cambiar titulo
3	Ficha de Validación de Proyecto	 	 Cambiar titulo
4	Ficha para registro de actividades de la Feria por Dependencia	 	 Cambiar titulo
5	Ficha para Selección de temáticas	 	 Cambiar titulo
6	Formato Punto de Acuerdo de Sesión de Cabildo. SPPC.2023	 	 Cambiar titulo
7	Formato Registro del Comité Caravana 2023	 	 Cambiar titulo
8	Formato Relatoría (Tema Mesa).Asamblea.(Municipio)	 	 Cambiar titulo
9	Formato Único de Proyecto (FUP)	 	 Cambiar titulo
10	Formato_Acta de Resultados_Caravana 2023_Municipios	 	 Cambiar titulo
11	Informe de Avance de Proyecto 2023	 	 Cambiar titulo
12	Informe de Finalización de proyecto 2023	 	 Cambiar titulo
13	Oficio de comunicación con municipios seleccionados	 	 Cambiar titulo

## 21. TRANSITORIOS

**Primero.** Publíquese los presentes lineamientos "Lineamientos del Mecanismo de Gobernanza para la Designación de Presupuesto "Caravana Queremos Escucharte" Ejercicio 2023.

**Segundo.** Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. MARGARITA CRISTINA SIERRA DÍAZ DE RIVERA**  
**Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana**